



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 56,567259 euros Semestral ..... 32,502735 euros Trimestral ..... 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros    :-: De años anteriores: 1,322227 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>Depósito Legal:</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 2002</b>	<b>Jueves 2 de mayo</b>	<b>Número 82</b>

### INDICE

#### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Inicio expedientes sancionadores. Págs. 2 y 3.
- Resolución expedientes sancionadores. Págs. 3 y siguientes.
- Inicio procedimientos sancionadores. Págs. 5 y 6.
- Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales. Pág. 6.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.  
De Burgos núm. 9. 136/2001-b. Págs. 6 y 7.  
De Miranda de Ebro núm. 1. 74/1999. Pág. 7.  
De Miranda de Ebro núm. 2. 109/2002. Pág. 7.  
De Miranda de Ebro núm. 2. 87/2002. Págs. 7 y 8.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.  
De Palencia núm. 1. 350/2001-P. Pág. 8.

#### ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. *Tablas salariales 2001 y 2002 y calendario laboral del convenio colectivo de la empresa Stork Inter Ibérica S.A.* Págs. 8 y 9.  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 10.  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería. *Concentración parcelaria de la zona de Villayerno Morquillas.* Pág. 10.
- MINISTERIO DE HACIENDA.  
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Recaudación. Págs. 10 y siguientes.  
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Págs. 12 y 13.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 01. *Embargos de bienes inmuebles.* Págs. 13 y 14.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.  
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 14 y 15.  
Del Duero. Secretaría General. Pág. 15.
- AYUNTAMIENTOS.  
Quintanavides. Pág. 15.  
Pampliega. Págs. 15 y 16.

- Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 16.
- Terradillos de Esgueva. Pág. 16.
- Los Ausines. Pág. 16.
- Grisaleña. Pág. 16.
- Zazuar. Pág. 16.
- Pedrosa de Duero. Págs. 16 y 17.
- Oquillas. Pág. 17.
- Frías. Pág. 18.
- Cerratón de Juarros. Pág. 18.
- Briviesca. Pág. 19.  
*Estudio de Detalle para la resolución de las Unidades de ejecución 4.U.E.3 y 4.U.E.11.* Págs. 19 y siguientes.
- JUNTAS VECINALES.  
La Aldea. *Cambio titular del coto de caza BU-10.541.* Pág. 17.  
San Pantaleón de Losa. Pág. 18.  
Valcabado de Roa. Pág. 18.  
Hoz de Valdivielso. *Expediente para el arrendamiento del coto de caza BU-10.508.* Págs. 18 y 19.  
Ailanes de Zamanzas. Pág. 19.

#### SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.  
Briviesca. *Concurso para la adjudicación de los espectáculos de las Fiestas Patronales de agosto 2002.* Pág. 23.

#### ANUNCIOS URGENTES

- AYUNTAMIENTOS.  
Villalmanzo. Pág. 23.  
Quintanilla del Agua y Torduelos. Pág. 23.  
Valle de Sedano. Pág. 23.  
Carcedo de Burgos. *Proyecto de modificación puntual de las NN.SS.* Págs. 23 y 24.  
Pinilla de los Barrueco. Pág. 24.  
Rabanera del Pinar. Pág. 24.  
Mamolar. Pág. 24.  
Pampliega. Pág. 24.
- JUNTAS VECINALES.  
Quintanilla Sobresierra. Pág. 24.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 15 de marzo de 2002. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200202598/2740. — 97,63

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045302278	HUERCALENSE DE TRANSPORTES	F04263182	ALMERIA	31-01-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
099044821816	C FERNANDEZ	12705339	EL PRAT DE LLOBREGAT	27-02-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090044755253	A GONZALEZ	30570544	BALMASEDA	07-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
090045222635	INSTALACIONES COBRE HIERRO	A48986301	BILBAO	08-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045295225	O PRESA	14599634	BILBAO	03-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090044883838	T BILBAO	14712554	BILBAO	12-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
090045297805	I CALVO	78905280	ERANDIO	10-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090044439409	A LOBATO	45418045	ARANDA DE DUERO	18-01-2002	60,10		RD 13/92	014.1A
090044439410	A LOBATO	45418045	ARANDA DE DUERO	18-01-2002	60,10		RD 13/92	015.5
090045263406	R ARRIBAS	71107007	ARANDA DE DUERO	04-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045260399	R ARRIBAS	71107007	ARANDA DE DUERO	04-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045187921	J BATISTA	X1095967V	BURGOS	14-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3
090045187933	J BATISTA	X1095967V	BURGOS	14-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045188019	J BATISTA	X1095967V	BURGOS	14-01-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045188020	J BATISTA	X1095967V	BURGOS	14-01-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045185282	M LO	X1402440S	BURGOS	01-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045185274	M LO	X1402440S	BURGOS	01-02-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045186576	P CAMARERO	12961604	BURGOS	30-01-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045180434	A SANTAMARIA	13042284	BURGOS	06-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045196158	M JIMENEZ	13060023	BURGOS	13-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045196200	M JIMENEZ	13060023	BURGOS	13-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045189358	M JIMENEZ	13060023	BURGOS	20-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045222260	M MARTINEZ	13062471	BURGOS	09-02-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
090045185146	J ALVAREZ	13068263	BURGOS	11-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045189413	N GONZALEZ	13077366	BURGOS	29-01-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045189450	N GONZALEZ	13077366	BURGOS	29-01-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045196697	M CONCEJO	13120330	BURGOS	14-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045181773	M TURRIENTES	13124622	BURGOS	07-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.
090045180215	V SALDAÑA	13124850	BURGOS	18-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045189371	B BREZMES	13132728	BURGOS	21-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045196491	M CAMPO	13147572	BURGOS	19-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045327834	F HERNANDEZ	13154877	BURGOS	21-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090044879549	O CARTON	13157771	BURGOS	05-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045185080	O VILLAHOZ	71264679	BURGOS	06-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045185390	O VILLAHOZ	71264679	BURGOS	06-02-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
090045185092	O VILLAHOZ	71264679	BURGOS	06-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045181864	M MAMBRILLA	71272069	BURGOS	30-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090044855028	B OJEDA	71335921	CANTABRANA	11-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
090045181852	GARRIDO OLAIZ SL	809293275	CARDEÑA JIMENO	12-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045185201	S PUIG DOMENECH	71262008	CASTRILLO DEL VAL	07-02-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045230218	E FERNANDEZ	13277880	MIRANDA DE EBRO	10-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045277326	A SECO	13291174	MIRANDA DE EBRO	09-02-2002	90,00		RD 13/92	118.1
090044842277	N MONEO	13294113	MIRANDA DE EBRO	26-01-2002	300,00	2	RD 13/92	020.1
090045233761	F ESCRIBANO	13296614	MIRANDA DE EBRO	12-02-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090045192576	R LOPEZ DE LANDACHE	16260940	MIRANDA DE EBRO	29-01-2002	300,50	2	RD 13/92	020.1
090045301780	A BERRIO	16296754	MIRANDA DE EBRO	02-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045271853	J GARCIA	44453766	MIRANDA DE EBRO	07-02-2002	150,00		RD 13/92	099.1
090045270125	J GARCIA	44453766	MIRANDA DE EBRO	07-02-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045196508	A FERNANDEZ	13119106	TRESPADERNE	15-02-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045185158	EBANISTERIA HIDALGO SL	809278870	VILLAGONZALO PEDERNA	06-02-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045305528	P GRACIA	13154529	VILLACOMPARADA DE	01-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045187374	M ZANNOUTI	X3224806E	TALAYUELA	03-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045187362	M PEÑA	14958395	CEUTA	02-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045287046	DISTRIBUIDORA GRANADINA DE	A18028373	GRANADA	09-02-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
090045287034	J GOMEZ	24185180	GRANADA	09-02-2002	600,00		RDL 339/90	060.1
090045270149	M BERRIO	13302708	LOGROÑO	08-02-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090045272730	IBERTIF FERROCARRILES S A	A79166013	MADRID	01-02-2002	150,00		RD 13/92	013.2
090045270824	IBERTIF FERROCARRILES S A	A79166013	MADRID	01-02-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045262426	J RUIZ	02650179	MADRID	14-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045263066	J VARGAS	11821129	MADRID	07-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090044432531	V AJAMIL	16521636	MADRID	14-01-2002	60,10		RD 13/92	167.
090044710610	J LENCE	46870414	MADRID	09-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090045302266	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	808436206	ARRONIZ	30-01-2002	150,00		RD 13/92	013.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045263807	PALENCIA LACTEOS S L	834175604	VILLAMURIEL CERRATO	11-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045263819	PALENCIA LACTEOS S L	834175604	VILLAMURIEL CERRATO	11-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090044710300	S FERDI	X2273764F	MANACOR	20-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044431642	M BELOSO	35215277	PONTEVEDRA	25-01-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402185784	F MARTINEZ	43651015	MORTERA	07-02-2002	180,00		RD 13/92	048.
090045230085	B RICONDO	72030035	RAMALES	03-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045272626	A LOPEZ	27892702	CARMONA	29-01-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045281536	A LOPEZ	27892702	CARMONA	29-01-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045233839	C RODRIGUEZ	28588240	SEVILLA	01-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090044435611	E FLORES	15344175	EIBAR	24-01-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045282772	O AGUIRREBEÑA	15392663	EIBAR	30-01-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045185432	OGAMAR COOP VALENCIANA	F96890785	VALENCIA	01-02-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045185444	OGAMAR COOP VALENCIANA	F96890785	VALENCIA	01-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402183751	J VAZQUEZ	09314211	VALLADOLID	12-02-2002	250,00		RD 13/92	048.
090045275044	V MACIAS	12134999	VALLADOLID	31-01-2002	150,00		RD 13/92	013.1
090045183990	ELIZABIDE SC	G01184407	MENDIJUR	13-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045308270	E RODRIGUEZ	74716533	SALVATIERRA-AGURAIN	30-01-2002	150,00		RD 13/92	078.1
090045270060	DELTAVI S A	A01038421	VITORIA GASTEIZ	03-02-2002	150,00		RDL 339/90	062.2
090045273084	DELTAVI S A	A01038421	VITORIA GASTEIZ	03-02-2002	150,00		RDL 339/90	062.2
090044895543	PAVIMENTOS SALAS S L	B01251784	VITORIA GASTEIZ	24-01-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090044886517	M ZANNOUTI	X2083612L	VITORIA GASTEIZ	27-01-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090044895178	A ZANNOUTI	X2135296E	VITORIA GASTEIZ	27-01-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090044886529	A ZANNOUTI	X2135296E	VITORIA GASTEIZ	27-01-2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
090045261290	J PADILLA	11372512	VITORIA GASTEIZ	03-02-2002	150,00		RD 13/92	084.3
090045273783	R BENGUA	16225699	VITORIA GASTEIZ	08-02-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045308311	J SUSAETA	16246546	VITORIA GASTEIZ	01-02-2002	150,00		RD 13/92	105.1
090045261010	J IGLASIAS	18593853	VITORIA GASTEIZ	28-01-2002	150,00		RD 13/92	013.1
090045298263	P CALDERON	11961329	BENAVENTE	08-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 15 de marzo de 2002. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200202597/2739. — 136,17

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090044760133	GRUPO CEYC CREACIONES EXCL	B03324365	ALICANTE	28-09-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044421946	INALTERA ESPAÑA SA	A58229352	BARCELONA	16-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044785737	HD COVALCO SA	A60919602	BARCELONA	22-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044840979	F POLO	X1659964P	BARCELONA	29-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090401954024	J URDIALES	09758797	BARCELONA	27-12-2001	120,20		RD 13/92	050.
090044884170	G CONDE	71496952	EL PRAT DE LLOBREGAT	30-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044884739	T DOS ANJOS	X0626485B	BARAKALDO	10-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090044824871	T HITA	12192167	BASAURI	18-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
090044814944	J CORTES	30597414	BEDIA	29-10-2001	150,25		RD 13/92	013.2
090044658030	I ARGOTE	14607566	BILBAO	07-08-2001	6,81		RDL 339/90	059.3
090044845813	J PEDRERO	14932327	BILBAO	15-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
090044849090	E RAMIREZ	44911800	BILBAO	10-01-2002	60,10		RD 13/92	010.2
090044410572	M MURGHIA	78879108	BILBAO	31-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044841078	M RODRIGUEZ	14578543	DURANGO	08-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044841042	M ELORRIAGA	11911847	GALDAKAO	07-12-2001	60,10		RD 13/92	169.
090044473259	J CRUZ	30603516	GALDAKAO	20-01-2002	60,10		RD 13/92	167.
090401962872	E MENDIZABAL	16056091	LAS ARENAS GETXO	08-01-2002	180,30		RD 13/92	048.
090044824822	F ELORDUY	30627418	MUNGIA	10-01-2002	93,16		RDL 339/90	060.1
090401963128	J SANCHEZ	15352930	ONDARROA	11-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
090044774314	J RUIZ DE INFANTE	16290322	OTXANDIO	24-09-2001	150,25		RD 13/92	013.1
090401947718	J FERNANDEZ	13044579	SANTURTZI	22-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044756853	K FERNANDEZ	20175724	SANTURTZI	12-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3
090044829984	C BARBO	45570483	ARANDA DE DUERO	14-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090044829986	C BARBO	45570483	ARANDA DE DUERO	14-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3
090044284645	G C INFORMATICA SA	A09045907	BURGOS	13-05-2000	901,52		L. 30/1995	002.1
090044388980	INFORMATICA DAIC S L	B09251869	BURGOS	02-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044863610	G CIRPACI	X1720369S	BURGOS	29-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044543602	C CHOVAIB	X2417918C	BURGOS	19-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3
090044389820	B GUITOUN	X3422362P	BURGOS	18-09-2001	150,25		RDL 339/90	060.1
090401954735	M JIMENEZ	12238773	BURGOS	18-01-2002	180,30		RD 13/92	050.
090401971125	F GALLO	13020501	BURGOS	20-01-2002	300,51	2	RD 13/92	050.
090044714627	B BARRUL	13058858	BURGOS	05-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044878958	E ELOSUA	13076858	BURGOS	09-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090401969465	A HURTADO	13084656	BURGOS	08-01-2002	120,20		RD 13/92	050.
090044864212	J MIGUEL	13096676	BURGOS	16-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090044852556	J HERRERA	13098950	BURGOS	17-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
090044709267	C MARTIN	13115037	BURGOS	28-08-2001	60,10		RD 13/92	153.
090044860206	E IGLESIAS	13128097	BURGOS	26-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044421983	J PEÑA	13142606	BURGOS	13-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044821470	A VAZQUEZ	13143413	BURGOS	07-01-2002	60,10		RD 13/92	151.2
090044804770	O ALONSO	13143996	BURGOS	17-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044865186	J GARRIDO	13145930	BURGOS	19-11-2001	60,10		RD 13/92	173.2
090401957487	J ARRUABARRENA	13150213	BURGOS	27-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
090044879926	M FERNANDEZ	13152124	BURGOS	20-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.
090044825681	F GOMEZ	13152680	BURGOS	01-11-2001	60,10		RD 13/92	167.
090401971277	J MORADILLO	13163117	BURGOS	21-01-2002	120,00		RD 13/92	048.
090044094972	R HERAS	13165614	BURGOS	13-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044872348	V BENITO	13168801	BURGOS	22-01-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090044872336	V BENITO	13168801	BURGOS	22-01-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090044705468	J HERNANDEZ	45419606	BURGOS	04-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044822187	A SAEZ	71270911	BURGOS	22-01-2002	150,00		RD 13/92	054.2
090044826466	J GONZALEZ	13040245	CASTRILLO DEL VAL	15-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
090044431289	J ARRIBAS	11933279	MEDINA DE POMAR	07-11-2001	60,10		RD 13/92	155.
090044431277	J ARRIBAS	11933279	MEDINA DE POMAR	07-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044808580	M BOUHAMED	X1465333A	MIRANDA DE EBRO	08-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3
090044885070	J ROCHA	X3299048C	MIRANDA DE EBRO	16-01-2002	60,10		RD 13/92	167.
090044092070	A TRUCHUELO	13279476	MIRANDA DE EBRO	29-08-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044849673	J LABARGA	13298496	MIRANDA DE EBRO	18-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
090044881271	L GARCIA	13081718	GUADILLA DE VILLAM	16-01-2002	96,16		RD 13/92	052.2
090044410535	V GARAY	72586260	GIJANO VALLE DE ME	17-01-2002	90,15		RD 13/92	118.1
090044653572	A LOPEZ	30574124	VILLASANA DE MENA	08-01-2002	150,25		RD 13/92	084.1
090044865230	A LOPEZ	X0962779E	LA NUEZ DE ABajo	08-01-2002	90,15		RDL 339/90	078.1
090044717940	J FERNANDEZ	71262470	VILLALMANZO	18-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044717744	J FERNANDEZ	71262470	VILLALMANZO	18-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044733208	LAINRA SL	B51003804	CEUTA	01-08-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090401968813	P GARCIA	30452199	MONTORO	04-01-2002	300,51		RD 13/92	050.
090044836575	A LANGE	X3733643F	CASTELLON PLANA	21-12-2001	60,10		RD 13/92	167.
090401963360	A AZNAR	09724922	LEON	15-01-2002	120,20		RD 13/92	050.
090044845461	J MARTINEZ	09746622	ARMELLADA	02-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3
090044845473	J MARTINEZ	09746622	ARMELLADA	02-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3
090401943555	I MARTINEZ	72775368	ARNEDO	08-10-2001	180,30		RD 13/92	048.
090044724888	G RODRIGUEZ	13293209	HARD	18-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090401936423	A ARAGON	16434818	LOGROÑO	06-10-2001	180,30		RD 13/92	050.
090401943087	L VALLEJO	16534014	VILLAMEDIANA IREGUA	02-10-2001	180,30		RD 13/92	050.
090044847032	G SIMESCU	X2754771S	ALCALA DE HENARES	20-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044820324	S GRANJA	02833123	ALCORCON	22-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090401969726	L ORTIZ	11819163	COLLADO VILLALBA	11-01-2002	240,40		RD 13/92	050.
090044749198	A OCAÑA	07507856	COPLADA	01-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090402180063	L SANCHEZ	50417858	GALAPAGAR	21-01-2002	120,00		RD 13/92	048.
090044767723	O CORREIRA	X130T889C	MADRID	03-10-2001	60,10		RD 13/92	167.
090401966350	A RIBAGORDA	02188523	MADRID	27-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044429714	C RODRIGUEZ	11770235	MADRID	09-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090401944948	J RIVERA	13735127	MADRID	19-10-2001	180,30		RD 13/92	052.
090044548661	C FANTOBA	29142129	MADRID	10-01-2001	901,52		L. 30/1995	002.1
090401965666	F MONTESINOS	43030867	MADRID	21-12-2001	240,40		RD 13/92	050.
090044420206	L EL CORO	50662932	MADRID	14-08-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044424182	L EL CORO	50662932	MADRID	14-08-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090401968692	R GOMEZ	51913677	MADRID	03-01-2002	180,30		RD 13/92	048.
090044776153	IBERTIN SA	A7845987Z	PINTO	29-10-2001	150,25		RD 13/92	013.1
090044653067	C VILCHES	52367278	VILLANUEVA PARDILLO	19-06-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090401941157	R SANTOS	10739168	GLJON	05-09-2001	180,30		RD 13/92	050.
090401963530	P CONESA	28442289	OVIEDO	16-01-2002	180,30		RD 13/92	050.
090044841893	J GARLJO	12721947	PALENCIA	15-01-2002	60,10		RD 13/92	154.
090401954693	B HATIM	X2194535J	SALDAÑA	18-01-2002	120,20		RD 13/92	050.
090044835583	G SARASQUETE	76515939	LLUCHMAJOR	07-12-2001	60,10		RD 13/92	080.3
090044760388	HAGS SWELEK SA	A07478290	PALMA MALLORCA	15-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044755757	J LOMBERA	72014114	AMPUERO	09-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044885069	J RUIZ	13744525	COLINDRES	15-01-2002	60,10		RD 13/92	015.5
090044880096	S MARTIN	20197802	SANCIBRIAN	13-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3
090401965708	L RAYON	13768749	SANTANDER	21-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
090401966002	P SANCHEZ DE IBARGUEN	28366049	SEVILLA	23-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044866737	M ALONSO	72859849	SAN LEONARDO YAGUE	05-12-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090401969167	J ROMERO	16778960	SORIA	06-01-2002	120,20		RD 13/92	050.
090044779932	J ERAUSQUIN	15890198	BERRROBI	01-11-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
090044766639	TRANS ANSEL S L	B2031046	IRUN	27-10-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090044848530	G ARRIOLA	15368374	LASARTE	30-11-2001	60,10		RD 13/92	106.2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090401960644	J OLMO	19808003	MONDRAGON	02-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044823349	V ITXASO	15912813	PASAJES	11-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
090401969428	P BALLESTEROS	15145028	SAN SEBASTIAN	07-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
090401967456	F ECHEVERRIA	15935022	SAN SEBASTIAN	04-01-2002	180,30		RD 13/92	048.
090044829066	EXPLOTACIONES AGROPECUARIA	B45229069	TORRIJOS	10-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044844560	G PARMENTIER	X1531571R	CULLERA	28-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044844870	G PARMENTIER	X1531571R	CULLERA	28-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090401963967	A VACA	09313403	SIMANCAS	23-01-2002	250,00		RD 13/92	048.
090044710166	J LOUZAO	14612505	PUNTELARRA	08-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044842058	J SAMANIEGO	16275906	BARRON	09-01-2002	60,10		RD 13/92	151.2
090044837257	M DOMINGUES	44144050	SALVATIERRA-AGURAIN	08-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044770709	LIMPIEZAS DEL NORTE BRILLA	B01021146	VITORIA GASTEIZ	17-09-2001	60,10		L. 30/1995	003.
090044423803	N KADRI	X1460528M	VITORIA GASTEIZ	21-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044849053	A ZANNOUTI	X2627450E	VITORIA GASTEIZ	10-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044834980	A URIZARNA	13111179	VITORIA GASTEIZ	12-01-2002	150,25		RD 13/92	106.2
090401967274	A MENDIOLA	14568476	VITORIA GASTEIZ	03-01-2002	120,20		RD 13/92	050.
090401970870	J COMERON	15230669	VITORIA GASTEIZ	15-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
090401967160	M FERNANDEZ	15828927	VITORIA GASTEIZ	02-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
090044884491	P AGUIRREZABALA	16239264	VITORIA GASTEIZ	30-12-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090401969878	E SAENZ DE LAFUENTE	16264576	VITORIA GASTEIZ	12-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
090401970212	J NIDAGUILA	16303038	VITORIA GASTEIZ	07-01-2002	240,40		RD 13/92	050.
090044841560	L SOTO	18600119	VITORIA GASTEIZ	10-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
090044424170	M GALLEG0	72563435	VITORIA GASTEIZ	13-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044841110	I MARTINEZ DE LAGRAN	72728328	VITORIA GASTEIZ	06-01-2002	60,10		RD 13/92	169.
090401968187	R CALZADA	72728708	VITORIA GASTEIZ	25-12-2001	240,40		RD 13/92	050.
090044765805	PAVIMENTOS LEO S L	B01274232	ARANGUIZ	26-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044655430	F DA CONCEICAO	X0641350H	ZARAGOZA	21-10-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090044774030	J GAZC	25458324	ZARAGOZA	24-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Iniciación de procedimiento sancionador número 1776/2001, incoado a don David Viadero Zorrilla, con D.N.I. 72036826K, con domicilio en calle División Azul, 6-2.º D, de Santander (Cantabria), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 300,52 euros, y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 15 de marzo de 2002. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200202581/2507. — 18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Iniciación de procedimiento sancionador número 1931/2001, incoado a don Antonio Israel Martín Vaca, con D.N.I. 12337254P, con domicilio en Avda. Alava, 18, 5.º Izda., de Mondragón (Gui-

púzcoa), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 390,66 euros, y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 20 de marzo de 2002. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200202634/2580. — 18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Iniciación de procedimiento sancionador número 2000/2001, incoado a don Alain Pedrosa Corcuera, con D.N.I. 72581573J, con domicilio en calle Portal de Villarreal, 12-1, B-I, de Vitoria (Alava); Iniciación de procedimiento sancionador n.º 2001/2001, incoado a don Jesús Ferreira López, con D.N.I. 78916370N, con domicilio en calle Cocherito de Bilbao, 17-5.º D, de Bilbao (Vizcaya); Iniciación de procedimiento sancionador n.º 2034/2001, incoado a don Juan Manuel Parra Alvarez, con D.N.I. 28930453H, con domicilio en calle Venecia, 7-4.º C, de Sevilla; Iniciación de procedimiento sancionador número 2047/2001, incoado a don Miguel Angel Dosil de Vega, con D.N.I. 30676675B, con domicilio en calle Muguza, 17-5.º Izda., de Barakaldo (Vizcaya), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multas de 300,52 euros, respectivamente y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 20 de marzo de 2002. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200202631/2577. — 18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Iniciación de procedimiento sancionador número 1963/2001, incoado a don Fernando Caciledo Parra, con D.N.I. 72048559R, con domicilio en calle Antonio Mendoza, 6-A, 2.º Izda., de Santander (Cantabria); Iniciación de procedimiento sancionador número 1971/2001, incoado a don Javier Fco. Zulueta Cerrillo, con D.N.I. 72716369Y, con domicilio en calle Landako, 35-1.º D, de Vitoria (Alava); Iniciación de procedimiento sancionador número 1972/2001, incoado a don Juan Vaqueriza Echevarría, con D.N.I. 44145692K, con domicilio en calle Gaztelubide, 3-4.º D, de San Sebastián (Guipúzcoa); Iniciación de procedimiento sancionador número 1980/2001, incoado a don Arturo Jiménez Jiménez, con D.N.I. 16282946G, con domicilio en calle Pintorería, 61-4.º, de Vitoria (Alava), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multas de 300,52 euros, respectivamente y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 20 de marzo de 2002. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200202632/2578. — 18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Iniciación de procedimiento sancionador n.º 2076/2001, incoado a don Andrés Maxiel Amaya Mendieta, con D.N.I. X1862141S, con domicilio en calle Angel Ripoll, 44, 2.º B, de Carabanchel Alto (Madrid); Iniciación de procedimiento sancionador número 2192/2001, incoado a don Iker Sagastume Sanz, con D.N.I. 34098550S, con domicilio en calle Voluntaria Entrega, 38-1.º C, de Vitoria (Alava); Iniciación de procedimiento sancionador número 2193/2001, incoado a don Alexis Almagro Bergera, con D.N.I. 72805232C, con domicilio en Travesía de las Huertas, 7-2.º D, de Pamplona (Navarra), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multas de 300,52 euros, respectivamente y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 20 de marzo de 2002. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200202633/2579. — 18,03

## DEPENDENCIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

A tenor de lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99), y para que sirva de notificación a los interesados relacionados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio reseñado, se hace

público que esta Subdelegación del Gobierno dictó resolución en el expediente que se sigue y obra en la sede de esta Dependencia, calle Vitoria, 12, en la que puede comparecer por sí o por medio de representante, para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del derecho que les asiste a formular recurso en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

Empresa	Domicilio	Localidad	Trabajador	Expte.	Resolución
Clara Isabel Pardo López	C/ Pio XII, 11-3.º A	09400 Aranda de Duero	Jalal el Abadi	1610/2001	Archivo de permiso de trabajo
Dionisio Rubio Machón	C/ La Estación, 26	09400 Aranda de Duero	Raúl D. Jiménez Tito	18/2002	Archivo de modificación de permiso de trabajo
Fernando Domínguez Romero	C/ Salvador Pereda, 51	26122 Pradillo (La Rioja)	Mohamed Khdach	2446/2001	Denegación de autorización para trabajar
Centro Ecuestre Reprise, S.L.	Plaza Dos de Mayo, 17-3.º	09195 Villacienczo	Luis M. Jaramillo Cárdenas	2438/2001	Denegación de autorización para trabajar

Burgos, a 18 de marzo de 2002. – El Jefe de la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales, José Ignacio Triga Durá.

200202595/2523. — 18,03

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

1140K.

N.I.G.: 09059 1 0900808/2001.

Procedimiento: Monitorio 136/2001 b.

Sobre otras materias.

De Instituto Nacional de la Salud.

Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez.

Contra don Alberto Hernando Cubilla.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

#### Cédula de notificación y requerimiento

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

Providencia Magistrado Juez don Ignacio Martín Verona.

En Burgos, a 26 de abril de 2001.

Dada cuenta del anterior escrito y documentos presentados por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación del Instituto Nacional de la Salud, fórmese procedimiento monitorio, regístrese.

Se admite a trámite la demanda, requiérase al demandado don Alberto Hernando Cubilla, a fin de que en el plazo de veinte

días pague al acreedor, acreditándolo ante este Juzgado, o comparezca y alegue sucintamente en escrito de oposición, las razones por las que a su entender, no debe en todo o en parte, la cantidad reclamada y todo ello bajo apercibimiento de que, de no pagar ni comparecer alegando razones de la negativa al pago se despachará contra él, ejecución según lo prevenido en el artículo 816 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo hágase saber al demandado que el actor comparece representado y dirigido por Procurador y Letrado a los fines del artículo 32 de la L.E.C.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de Burgos, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a quien abajo se expresa, extiendo y firmo la presente en Burgos, a 26 de abril de 2002. — El Secretario.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se requiere a don Alberto Hernando Cubilla.

En Burgos, a 25 de marzo de 2002. — El Secretario Judicial (ilegible).

200202832/2860. — 50,24

## MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

5305M.

N.I.G.: 09219 1 0100597/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 74/1999.

Sobre otros menor cuantía.

De Financia Servicios Financieros, E.F.C., S.A.

Procuradora doña Diana Romero Villacián.

Contra don José Ignacio Coto Martínez y doña Paula Martínez Ungil.

#### *Cédula de notificación*

En los autos de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 80/02. En Miranda de Ebro, a 26 de febrero de 2002.

Visto por doña Blanca Rosa Bartolomé Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de Financia Servicios Financieros, E.F.C., S.A., como demandante, representada por la Procuradora señora Romero Villacián, y dirigida por la Letrada señora Zubiri, contra don José Ignacio Coto Martínez y los herederos desconocidos de doña Paula Martínez Ungil, como demandados, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la presente resolución en base a los siguientes.

Fallo: Que estimando la demanda promovida por Financia Servicios Financieros, E.F.C., S.A., como demandante, representada por la Procuradora señora Romero Villacián, en reclamación de cantidad, contra don José Ignacio Coto Martínez y los herederos desconocidos de doña Paula Martínez Ungil, como demandados, debo condenar y condeno a los desconocidos herederos de doña Paula Martínez y a don José Ignacio Coto a que solidariamente abonen a la actora la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas (9.616,19 euros), condenando asimismo a los herederos de doña Paula Martínez a que abonen a la actora la cantidad de 546.020 pesetas (3.281,65 euros), can-

tidades que devengarán los intereses señalados en el fundamento jurídico segundo, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer en este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial, recurso de apelación que habrá de prepararse en el término de cinco días desde la notificación de la presente sentencia.

Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos de doña Paula Martínez Ungil, extiendo y firmo el presente en Miranda de Ebro, a 27 de febrero de 2002. — La Secretario (ilegible).

200202139/2801. — 57,10

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

13550.

N.I.G.: 09219 1 0200594/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 109/2002.

Sobre otras materias.

De don Francisco Javier Barredo García de Mardones, don Benedicto Barredo García de Mardones y don Constancio Urce-lay Pinedo.

Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 109/2002, a instancia de don Francisco Javier Barredo García de Mardones, don Benedicto Barredo García de Mardones y don Constancio Urce-lay Pinedo, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

«Rústica. Heredad al sitio de valle o carretera de Bilbao, en el municipio de Miranda de Ebro. Tiene una superficie de treinta áreas y es indivisible. Linda: Norte y este, Gabriel Gutiérrez, hoy Patricio García Real; sur, carretera de Bilbao; y oeste, José Cadiñanos, hoy Daniel Gómez de Cadiñanos. Es la finca número 49, del polígono 23».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a la Comunidad Hereditaria de doña María del Carmen de Encio Marrón y doña María Rosa de Encio Marrón como personas de quien procede la finca, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Miranda de Ebro, a 21 de marzo de 2002. — El Secretario (ilegible).

200202760/2802. — 34,26

13550.

N.I.G.: 09219 1 0200551/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 87/2002.

Sobre otras materias.

De don Maximiliano Delgado Mamolar.

Procuradora doña Diana Romero Villacián.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 87/2002 a instancia de

don Maximiliano Delgado Mamolar, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

«Finca urbana. Término municipal de Pancorbo, sita en la calle Santiago, número 10, anteriormente número 20. Se describía como finca urbana destinada a usos distintos de la vivienda, que tiene su frente y entrada a la calle de situación. Linda derecha entrando, con Manuel Calvo, actualmente de Gregorio García; izquierda Emerenciano Cerezo Hnos.; y espalda calleja».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a los herederos o causahabientes de la fallecida doña Primitiva Armentia Barrio, como persona de quien procede la finca, en la actualidad desconocidos, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Miranda de Ebro, a 8 de marzo de 2002. — El Secretario (ilegible).

200202484/2803. — 31,97

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE PALENCIA

N.I.G.: 34120 4 0100398/2001. 01000.

N.º autos: Demanda 350/2001 P.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Félix Ortega Sebastián.

Demandados: Vicente Manrique Ciruelos, Fondo de Garantía Salarial y Promotora Castellana 97, S.L.

Diligencia. — En Palencia, a 26 de marzo de 2002.

La extendiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Vicente Manrique Ciruelos por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial» de la provincia. Doy fe.

### Cédula de notificación

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 350/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Félix Ortega Sebastián contra la empresa Vicente Manrique Ciruelos, Fondo de Garantía Salarial y Promotora Castellana 97, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que estimando la demanda inicial de estos autos y posterior ampliación presentadas por don Félix Ortega Sebastián frente a Vicente Manrique Ciruelos y Promotora Castellana 97, S.L., y de las que se ha dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Vicente Manrique Ciruelos a que abone al actor don Félix Ortega Sebastián la cantidad bruta de 1.464,04 euros (243.596 pesetas) por los conceptos indicados en el hecho probado 6.º de esta resolución, cantidad de la cual y hasta el límite de 662,65 euros brutos (110.255 pesetas), en concepto de obligaciones salariales se declara la responsabilidad solidaria en su pago de la empresa Promotora Castellana 97, S.L., sin que se acceda al interés por mora solicitado.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente Juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Vicente Manrique Ciruelos, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Palencia, a 26 de marzo de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — El Secretario Judicial, Mariano Ruiz Pariente.

200202835/2775. — 54,81

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 14 de marzo de 2002 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de tablas salariales revisadas año 2001 y tablas salariales y calendario laboral año 2002, del convenio colectivo de la Empresa Stork Inter Ibérica, S.A. Código Convenio 0900842.

Visto el acuerdo de fecha 12-3-2002, recibido en esta Oficina el día 12-3-2002, suscrito por la Representación Empresarial y los Delegados de Personal, por el que se establecen las tablas salariales revisadas año 2001 y tablas salariales y calendario laboral año 2002 del convenio colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 21 de mayo de 2001, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 117, de fecha 18-6-2001, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6 de junio de 1981) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95) el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. número 183, de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 15 de marzo de 2002. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200202592/2512. — 105,34

#### TABLAS SALARIALES REVISADAS AÑO 2001

Categorías	Salario mensual	Mayor anual	Salario mensual	Menor anual
<b>Personal Técnico</b>				
Ingeniero Téc. con Resp.	280.096	3.921.344	266.269	3.727.766
Ingeniero Téc. sin Resp.	242.024	3.388.336	230.102	3.221.428
Técnico Organiz. de 1.ª	243.218	3.405.052	231.237	3.237.318
Técnico Organiz. de 2.ª	235.776	3.300.864	224.166	3.138.324
Técnico Control 1.ª	242.996	3.401.944	231.025	3.234.350
Verificador 1.ª	250.404	3.505.656	238.063	3.332.882
Verificador 2.ª	235.193	3.292.702	223.612	3.130.568
Maestro Taller	312.180	4.370.520	296.750	4.154.500
Delineante Proyectista	273.778	3.832.892	260.268	3.643.752
Delineante de 1.ª	238.572	3.340.008	226.822	3.175.508
Delineante de 2.ª	196.951	2.757.314	187.282	2.621.948
<b>Personal Administrativo y Subalterno</b>				
Jefe de 2.ª	308.633	4.320.862	293.380	4.107.320
Oficial 1.ª Admtvo.	261.524	3.661.336	248.626	3.480.764
Oficial 2.ª Admtvo.	210.782	2.950.948	200.422	2.805.908

Categorías	Salario mensual	Mayor anual	Salario mensual	Menor anual
Auxiliar Admto.	166.773	2.334.822	158.613	2.220.582
Programador	242.227	3.391.178	230.294	3.224.116
Aydt. de Compras	239.623	3.354.722	227.821	3.189.494
Chófer	210.203	2.942.842	199.872	2.798.208
Almacenero	220.922	3.092.908	210.055	2.940.770
Recepcionista	158.239	2.215.346	158.239	2.215.346
<b>Personal de Oficio y Personal Obrero</b>				
Encargado	295.036	4.130.504	280.463	3.926.482
Jefe de Equipo	289.226	4.049.164	274.944	3.849.216
Oficial de 1.ª	230.472	3.226.608	219.126	3.067.764
Oficial de 2.ª	217.403	3.043.642	206.712	2.893.968
Oficial de 3.ª	200.660	2.809.240	190.806	2.671.284
Aydt./Peón Espec.	174.712	2.445.968	166.156	2.326.184

Categorías	Salario mensual	Mayor anual	Salario mensual	Menor anual
Verificador 2.ª	1.463,28	20.485,92	1.392,29	19.492,06
Maestro Taller	1.935,23	27.093,22	1.840,64	25.768,96
Delineante Proyectista	1.699,82	23.797,48	1.616,99	22.637,86
Delineante de 1.ª	1.484,00	20.776,00	1.411,96	19.767,44
Delineante de 2.ª	1.228,84	17.203,76	1.169,57	16.373,98
<b>Personal Administrativo y Subalterno</b>				
Jefe de 2.ª	1.913,49	26.788,86	1.819,99	25.479,86
Oficial 1.ª Admto.	1.624,70	22.745,80	1.545,63	21.638,82
Oficial 2.ª Admto.	1.313,64	18.390,96	1.250,12	17.501,68
Auxiliar Admto.	1.043,85	14.613,90	993,82	13.913,48
Programador	1.506,40	21.089,60	1.433,24	20.065,36
Aydt. de Compras	1.490,43	20.866,02	1.418,08	19.853,12
Chófer	1.310,09	18.341,26	1.246,75	17.454,50
Almacenero	1.375,80	19.261,20	1.309,18	18.328,52
Recepcionista	991,53	13.881,42	991,53	13.881,42
<b>Personal de Oficio y Personal Obrero</b>				
Encargado	1.830,13	25.621,82	1.740,80	24.371,20
Jefe de Equipo	1.794,52	25.123,28	1.706,97	23.897,58
Oficial de 1.ª	1.434,33	20.080,62	1.364,78	19.106,92
Oficial de 2.ª	1.354,22	18.959,08	1.288,68	18.041,52
Oficial de 3.ª	1.251,58	17.522,12	1.191,18	16.676,52
Aydt./Peón Espec.	1.092,51	15.295,14	1.040,06	14.560,84

**TABLAS SALARIALES AÑO 2002**

<b>Personal Técnico</b>				
Ingeniero Téc. con Resp.	1.738,55	24.339,70	1.653,79	23.153,06
Ingeniero Téc. sin Resp.	1.505,15	21.072,10	1.432,07	20.048,98
Técnico Organiz. de 1.ª	1.512,48	21.174,72	1.439,03	20.146,42
Técnico Organiz. de 2.ª	1.466,85	20.535,90	1.395,68	19.539,52
Técnico Control 1.ª	1.511,12	21.155,68	1.437,73	20.128,22
Verificador 1.ª	1.556,53	21.791,42	1.480,88	20.732,32

Encargado	1.830,13	25.621,82	1.740,80	24.371,20
Jefe de Equipo	1.794,52	25.123,28	1.706,97	23.897,58
Oficial de 1.ª	1.434,33	20.080,62	1.364,78	19.106,92
Oficial de 2.ª	1.354,22	18.959,08	1.288,68	18.041,52
Oficial de 3.ª	1.251,58	17.522,12	1.191,18	16.676,52
Aydt./Peón Espec.	1.092,51	15.295,14	1.040,06	14.560,84

**CALENDARIO LABORAL AÑO 2002 DE STORK INTER IBERICA, S.A.**

<b>ENERO 22</b>							<b>FEBRERO 20</b>							<b>MARZO 14</b>							<b>ABRIL 20</b>							
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	
	1	2	3	4	5	6					1	2	3						1	2	3	1	2	3	4	5	6	7
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	
14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	
28	29	30	31				25	26	27	28	29			25	26	27	28	29	30	31	29	30						
<b>MAYO 22</b>							<b>JUNIO 18</b>							<b>JULIO 19</b>							<b>AGOSTO 3</b>							
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	
	1	2	3	4	5						1	2		<del>1</del>	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4	
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30	29	30	31					26	27	28	29	30	31		
<b>SEPTIEMBRE 21</b>							<b>OCTUBRE 23</b>							<b>NOVIEMBRE 20</b>							<b>DICIEMBRE 13</b>							
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	
						1		1	2	3	4	5	6				1	2	3							1		
2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8	
9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15	
16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22	
23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31				25	26	27	28	29	30	<del>23</del>	<del>24</del>	25	<del>26</del>	<del>27</del>	28	29		
30														<del>30</del>	<del>31</del>						<del>30</del>	<del>31</del>						

Jornada laboral: Lunes a viernes

Horario: De 6,55 a 14,55

Horas anuales: 1.720

FIESTAS  SABADOS Y DOMINGOS  VACACIONES  PUENTES Y DIAS LIBRES

Días laborables: 215

Enero	22	Abril	20	Julio	19	Octubre	23
Febrero	20	Mayo	22	Agosto	3	Noviembre	20
Marzo	14	Junio	18	Septiembre	21	Diciembre	13

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**

**Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

*Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Huérmece».*

Peticionario: NEG MICON, S.A.U.

Emplazamiento: Términos municipales de Huérmece y Valle de Santibáñez, en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

	UTM X	UTM Y
A	432000	4708000
B	433000	4710000
C	436000	4710000
D	436000	4705500
E	432000	4705500

Número de aerogeneradores a instalar: 32 de 1.500 kW.

Potencia a instalar: 48 MW.

Del área de referencia delimitada por las coordenadas del parque, quedarán excluidas las zonas de coincidencia con los parques eólicos «Pradejón», «Páramo Vega» y «Santibáñez I», promovidos por Energías Naturales Molinos de Castilla, S.A., Iberdrola Energías Renovables, S.A.U., e Hidroeléctrica Galaico Portuguesa, S.A. (HGP, S.A.), respectivamente.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, a 12 de marzo de 2002. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200202438/2614. — 29,69

*Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «La Loma».*

Peticionario: NEG MICON, S.A.U.

Emplazamiento: Término municipal de Valle de Santibáñez, en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

	UTM X	UTM Y
A	431000	4704000
B	432000	4704000
C	434000	4702000
D	433000	4699000
E	432000	4699000
F	431000	4701000
G	430000	4702000
H	430000	4703000

Número de aerogeneradores a instalar: 31 de 1.500 kW.

Potencia a instalar: 46,5 MW.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta

primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, a 12 de marzo de 2002. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200202437/2615. — 29,69

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**

**Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería**

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Villayerno Morquillas (Burgos), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto, de 22 de abril de 1993.

Primero. — Por resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, de 7 de marzo de 2002, se aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Villayerno Morquillas (Burgos), tras haber introducido las modificaciones oportunas en el proyecto, como consecuencia de la encuesta llevada a cabo, conforme determina el artículo 40-3, de la Ley 14/1990, de 28 de diciembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el art. 47-2, de dicha Ley.

Segundo. — Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. — Que durante dicho plazo podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas de la Delegación Territorial por sí o por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 52 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación Territorial la cantidad que esta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, acordará al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, a 22 de marzo de 2002. — El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Baudilio Fernández-Mardomingo Barriuso.

200202966/2985. — 23,98

MINISTERIO DE HACIENDA

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

**Delegación de Burgos**

RECAUDACION

*Citaciones para ser notificados por comparecencia*

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tri-

butaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, núm. 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá pro-

ducida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes.

Número Emisión: 02.2.2.09.006.

\* \* \*

ADMINISTRACION 09782 UNIDAD DE RECAUDACION DE BURGOS

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Periodo</i>
ABAN RICO, LUIS GONZALO	13109255Z	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2001
ALCALDE GARCIA, JUSTINO	13132490L	SANCION TRAFICO 020401991423 7	2002
AMAYUELAS BERNABE, JESUS	13091913Z	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2000
ANTON MURIEL, JACINTO	14882503P	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2001
ARCE MELGOSA, MIGUEL	13138006S	SANCION TRAFICO 090044631801 B	2002
ARJE WEAH, S.L.	B09354473	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
ATD TRAMO, S.L.	B09333055	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2001
AUTOCARES RUIZ, S.L.	B09207739	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2001
BALLESTER BARAHONA, ANTONIO	46326094T	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
BENEITE DIEZ, MARIO JULIAN	13063918X	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2001
BLANCO DEL PINO, M. BELEN	13124121E	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
BURGÓS CABALLERO, JOSE	71243969C	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2001
BURGOS JOVEN SDAD. COOP.	F09320391	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
CALVO LOZANO, CRISTINA VICTORIA	30569477Q	100387 RECARGOS AUTOLIQUIDS.	2000
CANO GOMEZ, FELIX	13182945N	CANON DE REGULACION	2001
CANO IZQUIERDO, MARIA CARMEN	12987750H	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2001
CASADO RAMOS, ENRIQUE	13153853S	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2001
CASARES PASTOR, JOSE IGNACIO	13150498H	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2001
CASTELLANOS TUDANCA, JOSE M.	14948490P	SANCION TRAFICO 090044581380 B	2002
COCINAS MONTAKIT XXI, S.L.	B09372376	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO	2T-2001
COLMENAR CARRO, FEDERICO ROMAN	11944505F	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
COMERCIAL IBAÑEZ GONZALEZ, S.L.	B09264987	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	3T-2001
CUSTODIO ESPINA, CAROLINA	71263303B	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO	2000
EL ALMACEN DEL ESPECTACULO, S.L.	B09318940	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000
FACHAL CASADO, M. DEL PILAR	13095626R	100116 I.R.P.F. RETENCIONES ING. A	1999
FERNANDEZ GOMEZ, EULOGIO	13279713L	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2001
FORNIES MARTINEZ, JOSE ADOLFO	30570644X	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	2000
FOTOIDEAS, S.L.	B09359647	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000
FUENTE ORTEGA, JOSE CARLOS	14592432J	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2001
FUENTE ORTEGA, JOSE CARLOS	14592432J	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2001
FUENTE ORTEGA, JOSE CARLOS	14592432J	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2001
GADEA AROCA, JOSE ANGEL	71260107N	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	3T-2001
GADEA AROCA, JOSE ANGEL	71260107N	100211 I.V.A. REGIMEN GENERAL	3T-2001
GANADOS HERPAL, S.L.	B09356015	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2001
GARBUR MANTENIMIENTOS INTEGRALES	B09364480	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2001
GARCIA ESTEBAN, ANTONIO	13040489H	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
GARCIA ROBLA, VIRGINIA	13160433V	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
GOMEZ ROZAS, CELESTINO	13858141C	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2001
GONZALEZ MARTINEZ, FAUSTINO	13031324F	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
GONZALEZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO	13072859G	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2001
GONZALEZ PEREZ, JESUS ANGEL	13161035K	100100 I.R.P.F. DECLARACION ORDINA.	2000
GONZALEZ VEGAS, CARLOS ENRIQUE	13142617A	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
GONZALEZ VEGAS, RAQUEL ALMUDENA	13149864M	100387 RECARGOS AUTOLIQUIDS.	4T-1999
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JOSE IGNACIO	12767256W	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2001
HERMANOS ESCUDERO MARTINEZ BUR.	B09367400	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2001
HERNANDEZ GONZALEZ, FRANCISCO J.	13097053W	100218 I.V.A. LIQUIDS. PRACTICADAS	1999
HORTELANO MONJE, VIRGINIA	02903278B	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
HOYO BENITO, GREGORIO	13108385H	100387 RECARGOS AUTOLIQUIDS.	4T-2000
INFANTE FERNANDEZ, FCO. JAVIER	13724156X	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
JOBEN COMIDAS, S.L.	B09311333	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2001
LEIRO HERRERO, MANUEL	13085249C	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
LOCUNOR, S.C.	G09376575	100387 RECARGOS AUTOLIQUIDS.	4T-2000
LUENGO CARDENAS, PEDRO ELIAS	13149800X	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1999
MALLEN BUJ, JOSE	18361001D	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
MANRIQUE VALDERAS, ISMAEL	13053069V	100116 I.R.P.F. RETENCIONES ING. A	2000
MARIN SERNA, JULIO	12962151H	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2001
MARINA GIL, MANUEL	71254948M	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2001
MARINA OSETE CARLOS, FCO. JAVIER	G09287798	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2001

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
MARINA OSETE CARLOS, FCO. JAVIER	G09287798	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2001
MARINA OVIEDO, JESUS MARIA	13112147P	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2001
MARTIN MARTINEZ, JUAN ANTONIO	13004839H	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2001
MARTINEZ DE SALINAS DIAZ DE MO.	13294626M	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2001
MARTINEZ FUENTE, ALFREDO	13092953L	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1999
MARTINEZ MARTINEZ, JOSE LUIS	13054792S	100100 I.R.P.F. DECLARACION ORDINA.	2000
MARTINEZ MARTINEZ, JOSE LUIS	13054792S	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO	2000
MARTINEZ RODRIGUEZ, ROSALIA	13009114S	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
MARTINEZ SANLLORENTE, VICTORIAN.	15369608L	100116 I.R.P.F. RETENCIONES ING. A	1999
MIGUEL MAESTRO, MIGUEL ANGEL	13133708H	100105 I.R.P.F. PAGOS FRACCIONADOS	3T-2001
MUÑOZ GONZALEZ, JERONIMO	71262052W	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2001
NOVALES URIARTE, SALUSTIANO	13274727R	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2001
OBRAS Y CANALIZACIONES CANGAS	B09362856	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO	2000
OCHOA GOMEZ, M. ELENA	43506883Z	100113 I.R.P.F. DECLARACION ABREVI.	1998
OLARTE MARTINEZ, MARTIN	13124193W	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2001
ORTIZ CERECEDA, FRANCISCO JAVIER	13131310N	100218 I.V.A. LIQUIDS. PRACTICADAS	
PC HOUSE LA CASA DE LA INFORMATICA	B0933642I	100116 I.R.P.F. RETENCIONES ING. A	2000
PEREZ ARRIBAS, M. DE LOS ANGELES	13083293L	100101 I.R.P.F. DECLARACION SIMPLI.	1999
PEREZ RENUNCIO, JESUS DAVID	13119000F	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2001
PISA GABARRI, LUIS SERAFIN Y OT.	G09346750	100218 I.V.A. LIQUIDS. PRACTICADAS	1999
PIZARRO TALAVERA, JESUS ANGEL	71258334X	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2001
PROMOCIONES Y REPRESENTACIONES	B09310186	100075 RECARGOS AUTOLIQUIDS.	1T-2001
PULGAR PAISAN, LUCIA	13064324W	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2001
QUINTANA ORTEGA, JUAN JOSE	13136704R	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2001
RABAGO PEREDA, JOAQUIN Y OTRO S.	G09358797	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2001
RAI EZABADI SOHEIL	70891869G	100387 RECARGOS AUTOLIQUIDS.	2T-2001
RAMOS ORTEGA, RUBEN	13157875N	100218 I.V.A. LIQUIDS. PRACTICADAS	1999
REBOLLARES ESTEFANIA, FELIX JOSE	13135350G	100100 I.R.P.F. DECLARACION ORDINA.	2000
REBOLLARES ESTEFANIA, FELIX JOSE	13135350G	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
RENDER BBS SERVICIOS INTERNET	B0931365I	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2001
RINCON MIGUEL, MARIA ISABEL	13104528W	100211 I.V.A. REGIMEN GENERAL	3T-2001
ROBLES ORTEGA, CARLOS	12219616S	100116 I.R.P.F. RETENCIONES ING. A	2000
ROCHA GARCIA, ESTEBAN	37280625V	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2001
RUBIO MORENO, M. ANGELES	13143121R	100387 RECARGOS AUTOLIQUIDS.	2T-2000
RUERA MORENO, SARA	13030975A	100116 I.R.P.F. RETENCIONES ING. A	2000
RUIZ RUIZ, JESUS MARIA	13070575C	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2001
RUIZ VALDERRAMA, JESUS	13191778J	100116 I.R.P.F. RETENCIONES ING. A	2000
RUKYTRANS, S.L.	B09322884	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2001
SAGRARIO HERNANDEZ, JAVIER	30664521R	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2001
SEMINARIO EN MIRANDA DE EBRO M.	Q0900130F	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2001
SOFAINY CAMARA, HASSAN	71280553B	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2001
SQUASH BURGALÉS, S.A.	A09041575	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2001
TECIMAN INTERNACIONAL, S.L.	B09245960	100387 RECARGOS AUTOLIQUIDS.	4T-2000
THE BETA SCHOOLS, S.L.	B09234600	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2001
TRAMO, S.C.	G09305095	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2001
VALERIO TORRES, JULIAN	13292301A	100105 I.R.P.F. PAGOS FRACCIONADOS	2T-2001
VALLEJO ORTEGA, YOLANDA MARIA	X1572597H	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2001
VARELA SEMEDO, JANUARIO	13140278X	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2001
VILA FASSIER, ISABEL	40414432M	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1999
ZAMORA MONTES, EUSTAQUIA	12883534S	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998

Burgos, a 25 de marzo de 2002. — La Jefe Provincial de Recaudación, Elena García Hernando.

200202741/2783. — 119,90

MINISTERIO DE HACIENDA

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

### Delegación de Burgos

#### *Citaciones para ser notificados por comparecencia*

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, n.º 39, C.P. 09071, Burgos. Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes.—

Procedimiento: Comp. e Invest. Tributaria; Organismo responsable: Inspección; Apellidos y nombre: Herrera Ibáñez, Miguel; D.N.I./N.I.F.: 13.065.651-H y De Miguel Martín, Elva; D.N.I./N.I.F.: 13.089.593-V; Concepto y ejercicio: Acuerdo de 22 de febrero de 2002, sobre levantamiento de secreto bancario.

Procedimiento: Comp. e Invest. Tributaria y Expte. sancionador; Organismo responsable: Inspección; Apellidos y nombre (razón social): Servicios de Hostelería Navas Sanz, S.L.; D.N.I./N.I.F. B-09.340.837; Concepto y ejercicio, n.º expediente: Actas A02, números 70532446 y 70532324, y expedientes sancionadores A51, números 71930531 y 71930644 (I. Sociedades e I.V.A años 98/99/00).

Burgos, a 21 de marzo de 2002. — El Inspector Jefe, P.S. el Inspector adjunto al Inspector Jefe, Jorge Vallés Jiménez.

200202612/2634. — 20,55

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria, por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Burgo de Osma, 7 y 9, C.P. 09400, Aranda de Duero.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes.—

Procedimiento: Liquidac. Prov.; Organismo responsable: Gestión Tributaria; Apellidos y nombre (o razón social): Caldas Rodríguez, Das Neve; D.N.I./N.I.F. X2904547S; Concepto y ejercicio: Mod. 104/1999.

Procedimiento: Liq. Prov. y Tram., Ref. 200010061991289D; Organismo responsable: Gestión Tributaria; Apellidos y nombre (o razón social): González Gómez, Enrique; D.N.I./N.I.F. 12.661.998S; Concepto y ejercicio: Mod. 100/00.

Burgos, a 27 de marzo de 2002. — El Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Teodoro Arnaiz Arnaiz.

200202784/2784. — 18,03

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO 01

*Notificación de embargo de bienes inmuebles  
a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Cavusoglu Cengiz, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Luis Cernuda, n.º 5-2.º Izda., Burgos, se procedió con fecha 25 de febrero de 2002, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 25 de marzo de 2002. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

\* \* \*

#### *Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)*

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con N.I.F./C.I.F. número X1603544F (estado civil, en su caso casado), y con domicilio en calle Luis Cernuda, 5-2.º Izda., resulta lo siguiente:

a) Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Burgos, número 3, garantizando la suma total de 1.966,18 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican.

Tomo 3.972, folio 1, finca número 45.767.

b) Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 01 01119022	01 2001/03 2001	0521
Expediente número: 09 01 01 00001276.		
Importe del principal . . . .	604,50 euros.	
Recargos de apremio . . . .	120,90 euros.	
Costas devengadas . . . . .	0 euros.	
Costas presupuestadas . . . .	601,00 euros.	
Total débitos . . . . .	1.326,40 euros.	

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1.326,40 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 3.292,58 euros.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Expídase, asimismo, mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo).—

Deudor: Cavusoglu Cengiz.

— Finca número: 02.

Datos finca urbana: Descripción finca: Vivienda en calle Luis Cernuda, n.º 5-2.º Izda. de Burgos; Tipo de vía: Calle; Nom-

bre vía: Luis Cernuda; N.º vía: 5; Piso: 2.º; Cód. Post.: 09006; Cód.-Muni.: 09061.

Datos Registro: N.º registro: 3; N.º tomo: 3.972; N.º folio: 1; N.º Finca: 45.767.

Burgos, a 25 de febrero de 2002. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200202687/2741. — 68,55

*Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Ruiz Díez, Eduardo, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Cervantes, n.º 11-4.º B, Burgos, se procedió con fecha 15 de enero de 2002, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 20 de marzo de 2002. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

\* \* \*

*Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)*

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con D.N.I./C.I.F. n.º 13083916K, y con domicilio en calle Cervantes, n.º 11-4.º B, Burgos, resulta lo siguiente:

a) Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, garantizando la suma total de 2.456,39 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican.

Libro 74, Tomo 1.621, folio 146, finca número 13.699.

Libro 18, Tomo 1.588, folio 42, finca número 3.413.

Libro 18, Tomo 1.588, folio 41, finca número 3.412.

b) Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 01 010825392	11 2000/12 2000	0521

Expediente número: 09 01 99 00036568.

Importe del principal . . . . . 280,99 euros.

Recargos de apremio . . . . . 56,20 euros.

Costas devengadas . . . . . 0 euros.

Costas presupuestadas . . . . . 601,00 euros.

Total débitos . . . . . 938,19 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 938,19 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 3.394,58 euros.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Expídase, asimismo, mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de las fincas embargadas (sobre las que se amplía el embargo).—

Deudor: Ruiz Díez, Eduardo.

— Finca número: 01.

Datos finca no urbana: Nombre finca: Fuente Peral; Provincia: Burgos; Localidad: Los Balbases; Cultivo: Cereal Secano; Linde norte: Masa común (F. 797); Linde este: Zósimo Montoya (F. 799); Linde sur: Camino; Linde oeste: Carretera.

Datos Registro: N.º registro: CS; N.º tomo: 1.621; N.º libro: 74; N.º folio: 146; N.º Finca: 13.699.

— Finca número: 02.

Datos finca urbana: Descripción finca: 1/10 nuda propiedad de bodega en Villaverde Mogina; Tipo de vía: CM; Nombre vía: De las Bodegas; N.º vía: 16; Cód. Post.: 09229.

Datos Registro: N.º registro: CS; N.º tomo: 1.588; N.º libro: 18; N.º folio: 42; N.º Finca: 3.413.

— Finca número: 03.

Datos finca urbana: Descripción finca: 1/5 nuda propiedad garaje en Villaverde Mogina; Tipo de vía: CL; Nombre vía: Ermita; N.º vía: 19; Cód. Post.: 09229.

Datos Registro: N.º registro: CS; N.º tomo: 1.588; N.º libro: 18; N.º folio: 41; N.º Finca: 3.412.

Burgos, a 25 de febrero de 2002. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200202688/2742. — 114,19

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**

**Comisaría de Aguas**

Por don Victorino Corral Arnaiz, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Reconstrucción muro. Se pretende construir un muro de hormigón para contención de la margen izquierda del río Tirón. Este muro tendrá 20 metros de longitud y 2 metros de altura.

Cauce: Margen izquierda del río Tirón.

Paraje: Puente Canto.

Municipio: Belorado (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 7 de marzo de 2002. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200202405/2620. — 18,27

Por don Gregorio Fernández Bocanegra, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Corta de árboles.

Breve descripción de la actuación: Las actuaciones se corresponden con la corta de 5 m.<sup>3</sup> (todos ellos en dominio público hidráulico), con carácter de explotación forestal.

Cauce: Margen derecha del río Ebro.

Paraje o lugar: Fuente Frescos.

Término municipal: Merindad de Valvidielso (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 27 de febrero de 2002. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200202415/2621. — 18,27

Por la Junta Administrativa de San Llorente de Losa, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Corta de árboles.

Breve descripción de la actuación: Las actuaciones se corresponden con la corta de 18 m.<sup>3</sup> (todos ellos en dominio público hidráulico), con carácter de explotación forestal.

Cauce: Margen izquierda del río Nabón.

Paraje o lugar: El Prado.

Término municipal: San Llorente de Losa, Valle de Losa (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 27 de febrero de 2002. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200202416/2622. — 18,27

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Secretaría General

Caja de Burgos, con domicilio en Plaza Libertad, s/n., 09004 Burgos, solicita autorización para la plantación de árboles, en zona de policía del río Arlanzón, en término municipal de Pampliega, en la localidad de Torrepadierne (Burgos).

Información pública.—

La autorización solicitada comprende la plantación de 1.600 árboles, próximos al río Arlanzón, en el paraje denominado «Finca Torrepadierne», parcelas 23, 24 y 25, del polígono 12, en el término municipal de Pampliega, en la localidad de Torrepadierne (Burgos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Pampliega (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (AR 2672/02 BU).

Valladolid, a 10 de abril de 2002. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200203440/3358. — 19,41

### Ayuntamiento de Quintanavides

Habiéndose advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 47, de fecha 7 de marzo de 2002

DONDE DICE:

Primero. — Aprobar inicialmente el «Proyecto de construcción de pista polideportiva en la localidad de Quintanavides», redactado por Arquitecto Técnico por un presupuesto de 17.489.666 pesetas (105.115,51 euros) y el estudio de seguridad y salud.

DEBE DECIR:

Aprobar inicialmente el «Proyecto de construcción de pista polideportiva en la localidad de Quintanavides», redactado por Técnico competente, por un presupuesto total de 17.489.666 pesetas (105.115,01 euros) y el estudio de seguridad y salud.

Quintanavides, a 13 de marzo de 2002. — El Alcalde, Carlos Angel Barriocanal Sancho.

200203265/3413. — 18,03

### Ayuntamiento de Pampliega

*Resolución de 15 de marzo de 2002, por la que se convoca la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2001*

— Datos de la Corporación:

Provincia: Burgos.

Corporación: Ayuntamiento de Pampliega.

Número de código territorial: 09250.

— Datos de la oferta:

1. Personal funcionario:

Denominación de la plaza: Operario de Servicios Múltiples.

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad o equivalente.

Vacantes: Una.

**2. Personal laboral:**

Denominación de la plaza: Encargado de obras.

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad o equivalente.

Vacantes: Una.

Pampliega, a 25 de marzo de 2002. — El Alcalde, Eloy Ortega Díez.

200203154/3181. — 18,03

**Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja**

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general n.º 124/02 (A-23/02), instado por don Fco. A. Condado Jaén, para la obtención de licencia de actividad destinada a la instalación de fábrica de patatas fritas y otros aperitivos, en el término de la población de Horna-Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, Polígono Industrial Las Merindades, se somete a información pública el mismo por término de quince días, según lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el fin de que, durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 9 de abril de 2002. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200203274/3217. — 18,03

**Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva**

La matrícula del impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 2002, se expone al público por periodo de quince días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º, del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Contra la citada matrícula puede interponerse, en el plazo de quince días, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, o bien, en el mismo plazo y con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Burgos. Dichos plazos comenzarán a contarse desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública de la matrícula.

Terradillos de Esgueva, a 9 de abril de 2002. — La Alcaldesa, Eloisa Muñoz Tamayo.

200203167/3183. — 18,03

**Ayuntamiento de Los Ausines**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Teófilo Vicario Arnaiz, para concesión de licencia de actividad apícola, en la localidad de Cubillo del César, polígono 601, parcela número 5.695.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ambos expedientes se hallan a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Ausines, a 8 de abril de 2002. — El Alcalde, Esteban Navarro Mansilla.

200203180/3184. — 18,03

**Ayuntamiento de Grisaleña**

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Grisaleña hace saber:

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2002, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 2002 y sus bases de ejecución, así como el catálogo y relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Grisaleña, a 8 de abril de 2002. — El Alcalde, Mariano Vélez Martínez.

200203145/3185. — 18,03

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2002, la liquidación del presupuesto ordinario, correspondiente al año 2001, se comunica que se encuentra expuesto al público en este Ayuntamiento por espacio de quince días a los efectos oportunos.

En Grisaleña, a 8 de abril de 2002. — El Alcalde, Mariano Vélez Martínez.

200203146/3186. — 18,03

**Ayuntamiento de Zazuar**

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2001, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Zazuar, a 5 de abril de 2002. — La Alcaldesa, M.ª del Carmen Iglesias Alcubilla.

200203156/3182. — 18,03

**Ayuntamiento de Pedrosa de Duero**

Don Marcos Vélez Cristóbal, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad de industria agraria y alimentaria para panadería y repostería, en Guzmán, carretera de Villaescusa, s/n., municipio de Pedrosa de Duero.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Pedrosa de Duero, a 3 de abril de 2002. — La Alcaldesa, Juana González Carrascal.

200202942/3218. — 18,03

### Junta Vecinal de La Aldea

A tenor de lo establecido en la Disposición Transitoria Séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y el artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley anteriormente mencionada y el artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas de La Aldea (tomando como referencia el listado de titulares rústicos de la Gerencia Territorial del Catastro), a los que por desconocidos, resultar ignorado su paradero o haber intentado notificación personal, no ha podido practicarse la comunicación de la adecuación a la nueva legislación y cambio de titular a nombre la Junta Vecinal de La Aldea del coto de caza BU-10.541, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas. De no oponerse expresamente mediante escrito dirigido a la Junta Vecinal, en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético, en el coto de caza indicado, por un período de quince años a contar desde la temporada de caza 2002-2003 hasta la temporada de caza 2016-2017.

Titular catastral	Superficie (Has.)
Arce Guerra, Manuel	2,1440
Arce López-Linares, Felisa	0,1200
Brizuela Ruiz, Bienvenido	0,3280
Castresana Pereda, Aquilino	3,5150
Desconocidos	1,9320
Díez-Andino Fernández, Benito	1,5880
Díez-Andino López, Alejandro	6,0480
Díez-Andino López, Angel	0,1118
Díez-Andino López, Feliciana	0,2236
Díez-Andino López, Feliciana y Angel	2,1680
Español Vélez, M.ª Luisa	0,8780
González García, Isabel	2,6285
González Ruiz, Norberto	3,2110
Hernández Septién, Emilio	0,2740
López Sedano, Irene	0,9160
López-Linares López, Florentina	1,0840
López-Linares López, Pedro	1,8880
Marañón González, Macario	4,6930
Martínez Alonso-Celada, Cristina	3,5200
Pereda Arce, Leonor	0,2820
Pérez Ruiz, Felisa	4,8700
Ruiz Ruiz, Gabino	2,9896
Sáez Sainz-Terrones, Benito	5,6820
Sáez Sainz-Terrones, Hermanos 8	2,2660
Sainz-Terrones Martínez, M.ª Begoña	0,5500
San Martín Escalante, Luisa	6,6280
Septién Zarain, Esperanza	0,8980

Titular catastral	Superficie (Has.)
Vadillo Martínez, María del Carmen	3,4360
Varona Martínez, Pedro	0,7620
Varona Rueda, Martín	1,4560
Varona Rueda, Rodrigo	0,7830
Varona Rueda, Visitación	2,2490
Zorrilla López, Clemencia	4,8700
Zorrilla López, Ovidia	2,1500

La Aldea, a 10 de abril de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Luis Díez Rebolledo.

200203323/3414. — 31,97

### Ayuntamiento de Oquillas

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	11.600,00
2.	Impuestos indirectos	5.050,00
3.	Tasas y otros ingresos	5.550,00
4.	Transferencias corrientes	10.620,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.580,00
Total		40.400,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	9.600,00
Total		9.600,00
Total ingresos		50.000,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Remuneraciones de personal	4.600,00
2.	Gastos en bienes y servicios	23.700,00
4.	Transferencias corrientes	1.700,00
Total		30.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	20.000,00
Total		20.000,00
Total gastos		50.000,00

Asimismo y como disponen los arts. 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la que a continuación se detalla:

— Funcionarios: Una plaza de Secretario-Interventor (agrupada), cubierta interinamente por funcionario, nivel 16.

Contra el presente acuerdo definitivamente aprobado podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala del Juzgado de lo Contencioso en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio).

En Oquillas, a 22 de marzo de 2002. — El Alcalde Presidente Roberto Hernando Muñoz.

200202816/3219. — 18,03

### Junta Vecinal de San Pantaleón de Losa

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2002, la memoria valorada de la obra «Pavimentación del camino entre el Barrio de la Venta y Barrio de Arriba, en San Pantaleón de Losa», redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Juan Diego Rodríguez González, con un presupuesto de 12.021,00 euros, se somete a información pública por un periodo de quince días hábiles, para su examen y presentación de alegaciones y/o reclamaciones por los interesados que lo consideren oportuno.

San Pantaleón de Losa, a 2 de abril de 2002. — El Alcalde Pedáneo, en funciones, Mario Alonso Pérez.

200203024/3220. — 18,03

### Junta Vecinal de Valcabado de Roa

#### Aprobación definitiva del presupuesto anual

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de esta Entidad Local Menor de Valcabado de Roa, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2002, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal .....	1.322,22
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	19.292,49
3.	Gastos financieros .....	360,61
4.	Transferencias corrientes .....	480,81
	Total operaciones corrientes .....	21.456,13
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales .....	32.094,04
	Total operaciones de capital .....	32.094,04
	Total del estado de gastos .....	53.550,17

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
3.	Tasas y otros ingresos .....	7.431,51
4.	Transferencias corrientes .....	12.320,75
5.	Ingresos patrimoniales .....	6.343,68
	Total operaciones corrientes .....	26.095,94
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital .....	13.222,27
9.	Pasivos financieros .....	14.231,97
	Total operaciones de capital .....	27.454,24
	Total del estado de ingresos .....	53.550,18

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Valcabado de Roa, a 11 de marzo de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Antonio Zapatero Ovejas.

200202587/3222. — 23,41

### Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Frías.

Hago saber: Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento mediante acuerdo de 27 de septiembre pasado, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero don Javier Ramos García para la ejecución de «Ampliación del abastecimiento de agua y saneamiento en Frías, fase IV», con un presupuesto de ejecución por contrata de ciento noventa y dos mil quinientos sesenta euros con cuarenta céntimos (192.560,40 euros), se somete a información pública por espacio de veinte días, durante los cuales se encontrará de manifiesto el expediente en días y horas hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme al efecto establece el artículo 86 de la Ley 30/1992, de R.J.P.A.C., de 26 de noviembre, a fin de que durante el aludido periodo pueda ser examinado el expediente, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones se entenderá definitiva la aprobación inicial aludida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 4 de abril de 2002. — El Alcalde Presidente, Jose Luis Gómez Ortiz.

200203219/3370. — 18,03

### Ayuntamiento de Cerratón de Juarros

De conformidad con el procedimiento señalado en el art. 193, de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2001, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cerratón de Juarros, a 9 de abril de 2002. — El Alcalde, José Emiliano Moneo Alonso.

200203358/3371. — 18,03

### Junta Vecinal de Hoz de Valdivielso

A tenor de lo establecido en la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas, a los que por desconocidos o ignorado paradero, no se ha comunicado el expediente que se sigue para el arrendamiento del coto de caza matrícula BU-10.508, a fin de que puedan presentar, en caso de oponerse al arrendamiento las alegaciones mediante escrito dirigido al señor Alcalde Presidente de la Junta Administrativa.

Propietario	Superficie total (Has.)
Confederación Hidrográfica del Ebro	11,6609
Consuelo Ruiz Huidobro Gala	0,1284
Albina Ruiz Fernández	0,1103
Albina Ruiz Ruiz	0,6508

Propietario	Superficie total (Has.)
Angel Ruiz Ruiz	0,4411
José M. <sup>a</sup> Ruiz Ruiz	0,3861
Julián Ruiz Ruiz	0,2707
Angel Torres Varona	0,0435
Benito Díez Santamaría	0,0248
Dirección Prov. de O. Públicas y Urbanismo	0,7263

En Hoz de Valdivielso, febrero de 2002. — El Alcalde Pedáneo, José Manuel García Ruiz.

200202050/3372. — 18,03

### Junta Vecinal de Ailanes de Zamanzas

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión de fecha 26 de febrero de 2002, el proyecto de ampliación del abastecimiento de agua de Ailanes de Zamanzas, redactado por el Ingeniero de Caminos don Javier Ramos García, por importe de 36.950,55 euros. Se expone al público por espacio de quince días desde el mismo días de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sea examinado por cuantos estén interesados y en su caso, formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

En Ailanes de Zamanzas, a 9 de abril de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Francisco Javier Criado Antón.

200203181/3373. — 18,03

### Ayuntamiento de Briviesca

Don Fernando Gómez Moreno, solicita licencia municipal para acondicionamiento de nave sita en el Polígono Industrial La Vega, manzana III-1-1, parcela B, entre la Avda. Burgos, n.º 71, y calle Zamora, n.º 4, en este municipio, con destino a la actividad de taller carpintería metálica.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las Oficinas Centrales de este Ayuntamiento, sito en calle Santa María Encimera, número 1, piso 1.º, izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 8 de abril de 2002. — El Alcalde, José María Martínez González.

200203151/3180. — 20,55

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2002, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las Unidades 4-UE-3 y 4-UE-11, promovido por D. Manuel Cantón-Salazar Ochoa y otros.

Segundo. — Que por la Secretaría municipal, se proceda a la diligencia de todos los planos y documentación complementaria.

Tercero. — De acuerdo con lo establecido en el art. 61.1.º de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, se notifique el presente acuerdo a la Administración General del Estado (Subdelegación del Gobierno), a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, al Registro de la Propiedad de Briviesca y a la Junta de Castilla y León.

Cuarto. — En cumplimiento de lo establecido en el art. 61.2.º de mencionado texto legal, se publique el acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia, incluyendo en este último los documentos a que hace referencia dicho precepto legal.

Conforme prescribe el artículo 46 de la nueva Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante el mismo Organismo municipal que dictó el acuerdo, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de notificación de la presente resolución; advirtiéndole que si interpone el recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerle directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia, en Burgos, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Briviesca, a 1 de abril de 2002. — El Alcalde, José María Martínez González.

200203378/3431. — 231,81

\* \* \*

ANEXO

MEMORIA

### ESTUDIO DE DETALLE PARA LA RESOLUCION DE LAS UNIDADES DE EJECUCION 4.U.E.3 Y 4.U.E.11 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE BRIVIESCA.

1. — *Justificación de la procedencia de la redacción del Estudio de Detalle.*

La ciudad de Briviesca, tiene aprobado definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana. El solar que nos ocupa está regulado por la ordenanza 4 de dicho Plan. La ordenanza 4 plantea numerosas unidades de ejecución, entre ellas la 4.U.E.3. y la 4.U.E.11., que son las que se plantean completar mediante el presente Estudio de Detalle según determinan las fichas correspondientes a dichas unidades de ejecución. Luego el instrumento previo para completar estas unidades de ejecución será mediante un Estudio de Detalle.

En consecuencia la justificación y procedencia de la redacción del Estudio de Detalle viene impuesta por el P.G.O.U. para completar dicha ordenación.

2. — *Autor del encargo.*

El encargo de la redacción del presente Estudio de Detalle es por iniciativa particular.

Los propietarios de las fincas que componen las unidades de ejecución son los siguientes:

— Unidad de ejecución 4.U.E.11. Don José Manuel y don Oswaldo Cantón-Salazar Ochoa. Don José Antonio Paniego Díez. Consultoría Inmobiliaria Burebana, S.L. (representada por D. José Antonio Paniego Díez)

— Unidad de ejecución 4.U.E.3. Don José Manuel y don Oswaldo Cantón-Salazar Ochoa. Don José Antonio Paniego Díez. Consultoría Inmobiliaria Burebana, S.L. (representada por D. José Antonio Paniego Díez). Don José Cuevas Guilarte.

Como representante se nombra a D. José Manuel Cantón-Salazar Ochoa, con domicilio en Plaza Mayor, 20 entreplanta, Briviesca.

3. — *Autor del Estudio de Detalle.*

El Arquitecto D. Miguel Angel Martínez Movilla colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este con el

n.º 228 y con ejercicio en la Demarcación de Burgos, con domicilio profesional en Avda. del Cid, 4-11.º C de Burgos.

#### 4. - Antecedentes.

Las unidades de ejecución 4.U.E.3. y 4.U.E.11. comprenden las fincas señaladas en las propias fichas del P.G.O.U. Asimismo se ha procedido al levantamiento de un plano topográfico real para la comprobación de las superficies realmente existentes. Estas superficies coinciden sensiblemente con las detalladas en las fichas del P.G.O.U. habiendo una pequeña diferencia que más adelante se detallará.

Los propietarios de las fincas que componen la unidad de ejecución 4.U.E.11. son los siguientes: D. José Manuel y D. Oswaldo Cantón-Salazar Ochoa. D. José Antonio Paniago Díez. Consultoría Inmobiliaria Burebana, S.L. (representada por D. José Antonio Paniago Díez). D. José Cuevas Guilarte.

Todos los propietarios de las dos unidades de ejecución han llegado a un pleno acuerdo para el desarrollo de las mismas.

Teniendo en cuenta que las dos unidades de ejecución son continuación una de la otra, componiéndose de fincas unitarias que participan en las dos unidades, separadas por un espacio peatonal común de nuevo trazado y sujeto a la misma normativa urbanística.

Habiendo realizado consulta a los servicios técnicos del Ayuntamiento de Briviesca sobre la posibilidad de desarrollar las dos unidades como si fuera una sola unidad de ejecución, teniendo en cuenta que todos los propietarios están de acuerdo, que la ordenanza aplicable es la misma y que facilitaría considerablemente el trámite para su aprobación definitiva, se ha obtenido respuesta afirmativa, en el sentido de que no existe ningún problema en desarrollar las dos unidades como una sola, facilitando considerablemente los trámites para su desarrollo, tramitación y aprobación.

#### 5. - Situación.

Linderos del Estudio de Detalle: Norte: Arroyo Valderrueda. Sur: Avenida Rodríguez de la Fuente. Este: Avenida de Burgos. Oeste: 4.U.E.12.

Las unidades de ejecución 4.U.E.3 y 4.U.E.11. comprenden los solares sobre los que se desarrolla el presente Estudio de Detalle. Dichos solares están situados en la manzana que forma esquina entre la Avda. Félix Rodríguez de la Fuente y la antigua calle Pedro Ruiz, hoy Avda. de Burgos, según queda indicado en el plano de situación.

Esta zona se encuentra en la zona residencial antes del comienzo del polígono industrial.

La tipología existente en esta zona es de vivienda plurifamiliar en bloque.

La zona se encuentra urbanizada contando con acceso rodado, servicios de abastecimiento de agua, saneamiento, suministro de energía eléctrica, red de telefonía y gas natural.

#### 6. - Propietarios afectados.

Los propietarios afectados por las unidades de ejecución son los siguientes. Sus nombres y superficie de propiedad se relacionan a continuación.

- Unidad de ejecución 4.U.E.11.

1. D. José Manuel y D. Oswaldo Cantón-Salazar Ochoa, con domicilio en Plaza Mayor, 20, entreplanta de Briviesca. Con D.N.I. n.º 14.852.263 y D.N.I. n.º 13.194.548.

Superficie aportada: Superficie bruta, 1.999,27 m.². Superficie neta, 1.881,00 m.².

2. D. José Antonio Paniago Díez, con domicilio en Plaza Mayor, 10, de Briviesca y D.N.I. n.º 13.092.269 W.

Superficie aportada: Superficie bruta, 1.081,57 m.². Superficie neta, 921,74 m.².

3. Consultoría Inmobiliaria Burebana, S.L., con domicilio en Plaza Mayor, 10. Briviesca y C.I.F. n.º B09.302.357.

Superficie aportada: Superficie bruta, 464,16 m.². Superficie neta, 347,00 m.².

Total superficie bruta, 3.545,00 m.².

Total superficie neta, 3.149,00 m.².

- Unidad de ejecución 4.U.E.3.

1. D. José Manuel y D. Oswaldo Cantón-Salazar Ochoa, con domicilio en Plaza Mayor, 20, entreplanta de Briviesca. Con D.N.I. n.º 14.852.263 y D.N.I. n.º 13.194.548.

Superficie aportada: Superficie bruta, 6.410,42 m.². Superficie neta, 5.387,33 m.².

2. D. José Antonio Paniago Díez, con domicilio en Plaza Mayor, 17, de Briviesca y D.N.I. n.º 13.092.269 W.

Superficie aportada: Superficie bruta, 773,91 m.². Superficie neta, 550,00 m.².

3. Consultoría Inmobiliaria Burebana, S.L., con domicilio en Plaza Mayor, 10. Briviesca y C.I.F. n.º B09.392.357.

Superficie aportada Superficie bruta, 2.324,63 m.². Superficie neta, 1.771,33 m.².

4. D. José Cuevas Guilarte, con domicilio en Carretera Quintanillabón, 4-1.º C de Briviesca y D.N.I. n.º 13.194.559.

Superficie aportada: Superficie bruta, 506,04 m.². Superficie neta, 379,23 m.².

Total superficie bruta, 10.015,00 m.².

Total superficie neta, 8.088,63 m.².

Superficies totales aportadas en el conjunto de las dos unidades de ejecución.

4.U.E.3. + 4.U.E.11. Total superficie bruta, 13.560,00 m.². Total superficie neta, 11.237,63 m.².

#### 7. - Descripción de la propuesta.

- Finalidad.

La propuesta que se desarrolla mediante el presente Estudio de Detalle tiene como finalidad completar la ordenación que se detalla en las correspondientes fichas de las unidades de ejecución del P.G.O.U. atendiendo a las especificaciones que figuran en las propias fichas.

- Infraestructura.

Se ha previsto, porque así lo marca el P.G.O.U., una zona de viario peatonal y de servicio a las propias edificaciones. Esta zona, en los frentes que dan fachada a las edificaciones, estará dotada de todos los servicios básicos que son: Abastecimiento de agua potable. Red de saneamiento separativa. Energía eléctrica. Alumbrado público. Red de suministro de gas natural. Canalización para telefonía.

Los servicios se dispondrán con secciones suficientes para toda la zona en desarrollo y en cualquier caso siguiendo las directrices de las compañías suministradoras y las del Ayuntamiento.

Los enganches a las redes principales se efectuarán en los lugares que así lo indiquen las compañías suministradoras o el Ayuntamiento.

- Tipología.

La tipología de la edificación prevista es de vivienda plurifamiliar.

Esta tipología es la que hay en la zona y la que permite la ordenanza que aplica el P.G.O.U.

- Cesiones.

Se ha previsto la realización de las cesiones obligatorias.

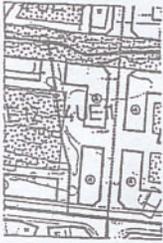
Se realizará la cesión de la zona de viario, la cesión de los espacios libres y la cesión del 10% del suelo con aprovechamiento de la edificabilidad.

## 8. - Fichas de las unidades de ejecución.

Se acompañan las fichas que el P.G.O.U. propone para esta zona.

UNIDAD DE EJECUCION	DENOMINACION:	4.U.E.11.
FICHA DE CARACTERISTICAS	LOCALIZACION PLANOS:	0.5/0.9
	ORDENANZA DE APLIC.:	ZONA 4.
SUPERFICIE VIARIO : 1.920 m <sup>2</sup>	Nº DE PLANTAS :	4
SUP. ESPAC. LIBRES : 420 m <sup>2</sup>	COEFIC. OCUPACION :	-
SUP. SUELO EQUIP. : -	EDIFICAB. PUBLICA :	-
SUP. SUELO CON APROV. : 1.160 m <sup>2</sup>	EDIFICAB. PRIVADA :	4.640 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE TOTAL : 3.500 m <sup>2</sup>	EDIFICAB. TOTAL :	4.640 m <sup>2</sup>
USOS PERMITIDOS: S/ ZONA 4.	CARGAS:	CESION DE SUELO Y URBANIZACION
INSTR. PREVIOS ORDEN. : E.D.	SISTEMA DE EJECUC.:	COMPENSACION

PLANO:



APROBADO INICIALMENTE POR  
ESTE AYUNTAMIENTO 2.9 MAY 1999

APROBADO PROVISIONALMENTE POR  
ESTE AYUNTAMIENTO 2.9 JUL 2000

EL SECRETARIO

*[Firma]*

OBSERVACIONES: Las superficies y aprovechamientos son estimados debiendo ajustarse definitivamente en el E.D. Se podrá mediante el preceptivo E.D. subdividir la unidad y modificar la ordenación propuesta (cambio de alineaciones, ampliación de la red viaria, agrupamiento de espacios libres y aumento de la altura de la edificación hasta un máximo de 5 plantas), debiéndose mantener en todo caso el resto de condiciones que se determinan en esta ficha y en la ordenanza de la Zona 4.

ANULA A ANTERIORES MAYO 1999

UNIDAD DE EJECUCION	DENOMINACION:	4.U.E.3.
FICHA DE CARACTERISTICAS	LOCALIZACION PLANOS:	0.5/0.9
	ORDENANZA DE APLIC.:	ZONA 4.
SUPERFICIE VIARIO : 3.570 m <sup>2</sup>	Nº DE PLANTAS :	4
SUP. ESPAC. LIBRES : 2.980 m <sup>2</sup>	COEFIC. OCUPACION :	-
SUP. SUELO EQUIP. : -	EDIFICAB. PUBLICA :	-
SUP. SUELO CON APROV. : 3.450 m <sup>2</sup>	EDIFICAB. PRIVADA :	13.800 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE TOTAL : 10.000 m <sup>2</sup>	EDIFICAB. TOTAL :	13.800 m <sup>2</sup>
USOS PERMITIDOS: S/ ZONA 4.	CARGAS:	CESION DE SUELO Y URBANIZACION
INSTR. PREVIOS ORDEN. : E.D.	SISTEMA DE EJECUC.:	COMPENSACION

PLANO:



OBSERVACIONES: Las superficies y aprovechamientos son estimados debiendo ajustarse definitivamente en el E.D. Se podrá mediante el preceptivo E.D. subdividir la unidad y modificar la ordenación propuesta (cambio de alineaciones, ampliación de la red viaria, agrupamiento de espacios libres y aumento de la altura de la edificación hasta un máximo de 5 plantas), debiéndose mantener en todo caso el resto de condiciones que se determinan en esta ficha y en la ordenanza de la Zona 4.

ANULA A ANTERIORES AGOSTO - 1997

## 9. - Comentarios a las fichas de las unidades de ejecución.

Las dos fichas que definen las características para desarrollar las unidades de ejecución, son similares.

Definen las superficies y aprovechamientos, los usos, las cargas y cesiones, el instrumento para su desarrollo, el sistema de ejecución y un plano delimitando el área que comprende la unidad de ejecución.

También incluye dentro del apartado de observaciones el argumento que posibilita al redactor del Estudio de Detalle completar lo que definen las fichas de las unidades de ejecución. Permitiendo ajustar las superficies y aprovechamientos a la realidad física existente. También admite la posibilidad de subdividir la unidad y modificar la ordenación propuesta (cambio de alineaciones, ampliación de la red viaria, agrupamiento de espacios libres y aumento de la altura de la edificación hasta un máximo de 5 plantas) debiendo mantenerse en todo caso el resto de condiciones que se determinan en las fichas.

Atendiendo a estas posibilidades que da el propio P.G.O.U. en las fichas que definen las unidades de ejecución, se ha decidido agrupar la edificación en edificios de cinco plantas manteniendo, en todo caso, la edificabilidad permitida. De esta forma se aumentan los espacios libres y se podrá ajustar más el precio de la vivienda al ajustar también el precio de coste de la construcción.

En cuanto al sistema de ejecución se ha cambiado el de compensación por el de concierto habiendo sido notificado y admitido por el Ayuntamiento de Briviesca.

El cambio de sistema está justificado y permitido legalmente. El art. 78 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León dice que el sistema de concierto podrá utilizarse cuando todos los terrenos de la unidad de actuación, excepto los de uso y dominio público, en su caso, pertenezcan a un único propietario o bien cuando todos los propietarios de la unidad garanticen solidariamente la actuación. El sistema de concierto asumirá el papel de urbanizador el propietario único, o bien el conjunto de propietarios que garanticen solidariamente la actuación.

En el proyecto de actuación se incluirá el convenio en el que garanticen solidariamente la actuación y se designará un representante.

## 10. - Cálculo de edificabilidad.

A continuación se detalla con cifras la propuesta.

- Cálculo de la edificabilidad total:

Será la suma de la edificabilidad de la 4.U.E. 11. más la edificabilidad de la 4.U.E.3.

Edificabilidad de la 4.U.E.11. Según la ficha del P.G.O.U. establece: Superficie total 3.500 m<sup>2</sup>. Edificabilidad total 4.640 m<sup>2</sup>. Como la superficie real es ligeramente superior, la edificabilidad será proporcional, es decir: Superficie real 3.545,00 m<sup>2</sup>. Edificabilidad real 4.699,65 m<sup>2</sup>.

Edificabilidad de la 4.U.E.3. Según la ficha del P.G.O.U. establece: Superficie total 10.000,00 m<sup>2</sup>. Edificabilidad total 13.800,00 m<sup>2</sup>.

Como la superficie real es ligeramente superior, la edificabilidad será proporcional, es decir: Superficie real 10.015,00 m<sup>2</sup>. Edificabilidad real 13.820,70 m<sup>2</sup>.

Luego la superficie real y la edificabilidad real de las dos unidades será: Edificabilidad 4.U.E.11. + 4.U.E.3. Superficie real 13.560,00 m<sup>2</sup>. Edificabilidad real 18.520,35 m<sup>2</sup>.

Al Ayuntamiento de Briviesca se le adjudican las siguientes parcelas:

Suelo con aprovechamiento: Edificabilidad, 1.852,03 m<sup>2</sup>. Ocupación de suelo, 1.852,03/5= 370,41 m<sup>2</sup>.

Cesión viario peatonal (VP): Superficie, 4.416,77 m<sup>2</sup>.

Cesión espacios libres: Superficie, 3.042,99 m<sup>2</sup>.

## 11. - Estado comparativo planeamiento base y E.D.

	P.G.O.U.	E.D.
Superficie viario	5.490 m <sup>2</sup> (VR)	1.819,46 m <sup>2</sup> (VP)
Espacios libres	3.400 m <sup>2</sup>	3.042,99 m <sup>2</sup>
Semiarroyo		576,03 m <sup>2</sup>
Suelo con aprovechamiento	4.610 m <sup>2</sup>	3.704,75 m <sup>2</sup>
Total	13.500 m <sup>2</sup>	13.560,00 m <sup>2</sup>
Edificabilidad	18.440 m <sup>2</sup>	18.520,35 m <sup>2</sup>

## 12. - Planeamiento base.

El planeamiento base para la redacción del Estudio de Detalle, es el Plan General de Ordenación Urbana.

Dicho plan cuenta con la aprobación definitiva dada por la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos.

El presente Estudio de Detalle sirve para completar las determinaciones establecidas en el P.G.O.U.

## 13. - Ordenanzas del Estudio de Detalle

- Normas generales de la edificación.

A continuación se transcriben las normas generales de la edificación del P.G.O.U.

### CAPITULO 4

#### ORDENANZA 4. - ENSANCHE INTENSIVO II.

##### SECCION 1. - APLICACION.

Artículo 11.4.1. - Descripción: Corresponde a las áreas de edificación entre medianeras con patio de manzana o de parcela (manzana cerrada o compacta) manzana semicerrada y que se señalan en los Planos de Ordenación con el Código 4.

Artículo 11.4.2. - Obras admisibles: 1. Son obras admisibles todas las que se regulan en el artículo 12.1.19 de estas Normas.

2. Las obras de acondicionamiento y reestructuración cuando afectan a más del 50 % de la superficie construida deberán cumplir las condiciones que se fijan para las obras de nueva planta.

##### SECCION 2. - CONDICIONES EN LAS OBRAS DE NUEVA PLANTA.

Artículo 11.4.3. - Parcela mínima: 1. A los efectos de edificación se considera parcela mínima la que, cumpliendo las restantes condiciones particulares, permita acoger en planta una vivienda y las partes comunes correspondientes en su caso, que cumpla el programa mínimo según el artículo 6.2.3.1 de estas Normas. No obstante se admiten parcelas de menor dimensión siempre que respondan al parcelario tradicional existente antes de la Aprobación Inicial de las presentes Normas.

2. A los efectos de reparcelaciones, parcelaciones y segregación de fincas, las unidades resultantes deberán cumplir las siguientes condiciones mínimas:

a. Superficie mínima: 250 m.<sup>2</sup>.

b. Frente mínimo de parcela: 12.

c. La forma de la parcela será tal que permita inscribir un círculo de diámetro igual o superior a 12 m.

Artículo 11.4.4. - Patio de manzana: El patio de la manzana cumplirá las condiciones que se fijan en el artículo 5.4.12. de estas Normas.

Artículo 11.4.5. - Altura máxima y mínima: Será de III o IV (Baja + Dos) o (Baja + Tres) según se indica en los correspondientes planos de Ordenación y con las siguientes condiciones:

III Plantas: (Baja + Dos). Altura máxima: 9,70 m.

IV Plantas: (Baja + Tres). Altura máxima: 12,75 m. Altura mínima: Baja + Dos y 9,70 m.

Planta Baja: Altura libre máxima: 3,60 m. Altura libre mínima: 2,60 m.

Planta de Pisos: Altura libre máxima: 2,80 m. Altura libre mínima: 2,50 m.

Se autorizan los sótanos y semisótanos en las condiciones que se determinan en el artículo 5.2.33.

Artículo 11.4.6. - Alineaciones y fondo edificable: Las alineaciones de la edificación serán las que se señalan en los correspondientes Planos de Ordenación. La profundidad edificable en altura (fondo máximo) será de 14,00 m.

Artículo 11.4.7. - Aticos: No se autorizan.

Artículo 11.4.8. - Entreplantas: No se autorizan.

Artículo 11.4.9. - Chaflanes, entrantes, salientes y vuelos: Se permiten con las condiciones generales que se señalan en los artículos 5.2.34., 5.2.35. y 5.2.36.

## 14. - Modificaciones que completan la Ordenanza 4.

En base a la facultad que otorgan las propias fichas de las unidades de ejecución del P.G.O.U. en su apartado de observaciones donde posibilita al redactor del Estudio de Detalle de introducir modificaciones a la ordenanza de aplicación, se realizan las siguientes modificaciones:

Art. 11.4.1. - Se permiten además de edificación entre medianeras con patio de manzana o de parcela y manzana semicerrada, la edificación en bloque, formando el conjunto de bloques una manzana abierta.

La edificación se adaptará a las alineaciones señaladas.

Art. 11.4.5. - Se permite la edificación de V plantas (baja + cuatro).

Altura máxima, 15,80 m.

Las alturas de planta baja y planta pisos serán las mismas que determina la ordenanza 4.

Zona de viario peatonal. (VP): La superficie así calificada alberga los accesos a los garajes convenientemente dispuestos, preferentemente mancomunados, asimismo podrá ocuparse en su totalidad el bajorrasante con dicho uso.

## 15. - Cumplimiento de la normativa del P.G.O.U.

Las ordenanzas que contiene el P.G.O.U., tanto las de carácter general como la ordenanza particular y las modificaciones introducidas a la ordenanza particular, se consideran con una definición suficiente. Por tanto, como se detalla en el apartado anterior, dichas ordenanzas serán las de aplicación en el presente Estudio de Detalle.

## 16. - Sistema de actuación.

La presente unidad de ejecución se resuelve por iniciativa particular.

El sistema de actuación definido en las fichas del P.G.O.U. es el de compensación.

En el punto n.º 9, párrafo 6 y siguientes de esta memoria se ha justificado el cambio del sistema de compensación al de concierto.

## 17. - Estudio Económico-Financiero.

El presente Estudio de Detalle, se redacta por iniciativa particular.

La situación del mismo es en una zona residencial anterior al comienzo del polígono industrial, siendo una zona destinada para este tipo de edificación, vivienda plurifamiliar, existiendo en la zona de forma tradicional edificaciones de este tipo.

Por tanto la incidencia en el medio se considera nula ya que tiene una trayectoria continuada para este tipo de edificación.

El desarrollo del presente Estudio de Detalle, representa una mejora importante en la introducción de servicios en esta zona aunque existen actualmente redes suficientes de saneamiento, abastecimiento de agua, suministro eléctrico, telefonía y gas natural.

De todo lo expuesto se desprende que las consecuencias sociales del presente planeamiento no revisten, en ningún aspecto, carácter negativo sino un alto carácter positivo por estar orientados a la mejora en cuanto a condiciones de urbanización se refiere.

La experiencia de planeamiento similares en otras zonas demuestra sin el menor género de duda la lógica revalorización de la zona en la que se actúa.

La infraestructura urbana que es preciso establecer, ya ha sido comentada y afecta a la zona que se desarrolla. En el presente apartado se procede a realizar las estimaciones económicas que corresponden a su realización.

En los módulos de coste se han tomado como base de los precios unitarios de ejecución materiales usuales.

Resulta obvio que, para obtener una estimación suficientemente exacta a nivel de ejecución, sería preciso redactar el correspondiente proyecto de urbanización. Sin embargo las estimaciones

globales a nivel del presente plan permiten disponer de datos suficientemente aproximados a la propia entidad y ámbito del mismo.

A continuación se detalla un presupuesto global de la actuación.

De acuerdo con las características de la obra a realizar, la previsión de gastos de urbanización necesarios para la ejecución material es la siguiente:

Urbanización con todos los servicios:

1.000 m.<sup>2</sup> x 54.000 x 0,15 = 8.100.000 pesetas.

Urbanización parcial:

8.800 m.<sup>2</sup> x 54.000 x 0,15 x 0,03 = 2.138.400 pesetas.

Presupuesto de ejecución material: 10.238.400 pesetas.

Con los elementos que componen el presente documento se considera cumplimentado el encargo recibido.

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Briviesca

Aprobado por la Comisión de Gobierno la convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de los espectáculos de las Fiestas Patronales de agosto 2002, mediante tramitación de urgencia, se anuncia dicha licitación conforme a los siguientes particulares:

**Objeto.** – Concurso abierto para adjudicar los espectáculos de las Fiestas Patronales de agosto 2002, conforme a las prescripciones del pliego de condiciones.

**Tipo de licitación.** – 39.066 euros, como precio máximo, incluidos gastos e impuestos.

**Garantías.** – Se constituirá una fianza definitiva del 4% de la oferta adjudicada.

**Expediente.** – Estará de manifiesto y podrá examinarse el pliego de condiciones, durante el periodo de licitación en las Oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 10 a 14 horas.

**Proposiciones.** – Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 10 a 14 horas. Si el último coincidiera en sábado o festivo, se prorrogará el plazo de presentación al siguiente día hábil.

**Normas para la calificación de las ofertas.** – Figuran en el pliego de condiciones económico-administrativas.

**Documentación.** – Los oferentes deberán presentar la documentación en dos sobres, cuya descripción, contenido y enumeración se precisan con todo detalle en el citado pliego.

**Apertura de proposiciones.** – La apertura de proposiciones de las ofertas tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del día siguiente hábil después de finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

**Exposición del pliego.** – Quedará expuesto al público, para posibles reclamaciones, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de cuatro días, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste, a partir del día siguiente a la resolución de aquellas.

**Modelo de proposición económica.** – El que figura en la cláusula XXI del citado pliego de condiciones. La documentación personal, la señalada de la cláusula XI, apartado 10.2.A).

**Gastos de anuncios.** – A cargo del adjudicatario.

Briviesca, a 12 de abril de 2002. – El Alcalde, José María Martínez González.

200203410/3430. — 41,11

## ANUNCIOS URGENTES

### Ayuntamiento de Villalmanzo

Habiéndose solicitado por la Sociedad Sierra Gijón, S.L., licencia municipal de obras para la construcción de una vivienda unifamiliar en la finca n.º 3.011, del polígono 11 (actual parcela 5.002 del polígono 511), de rústica, de este término municipal de Villalmanzo (Burgos), en el paraje denominado La Lámpara, lo cual se publica, durante el plazo de quince días, a los efectos establecidos en el artículo 25.b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, de 8 de abril de 1999, para que durante el mismo puedan presentarse alegaciones o escritos por quien lo estime oportuno.

En Villalmanzo, a 5 de abril de 2002. – El Alcalde, Jesús María Sierra Sancho.

200203567/3535. – 36,06

### Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

Habiéndose detectado error en los anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 78, de 25 de abril de 2002, sobre exposición pública de los proyectos de las obras incluidas en el Fondo de Cooperación Local para 2002, y denominadas «Pavimentación calle La Esperanza», en Quintanilla del Agua, y «Renovación de red de distribución», en Tordueles, por medio del presente se hace constar que dicho plazo de exposición pública es de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de dichos anuncios.

Lo que se hace público para general conocimiento y en subsanación de dicha omisión en los anuncios indicados.

Quintanilla del Agua, a 25 de abril de 2002. – La Alcaldesa, Ana María Tejada Ortega.

200203664/3582. — 36,06

### Ayuntamiento de Valle de Sedano

Por doña Amanda Castañeda Sainz, se solicita de licencia de actividad ganadera de una nave para explotación de perdiz roja, en el pago que denominan Venta de Orbaneja del Castillo, perteneciente a este Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Sedano, a 11 de marzo de 2002. – El Alcalde (ilegible).

200203574/3574. — 36,06

### Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Aprobada inicialmente por esta Corporación, en sesión plenaria de fecha 24 de enero de 2002, el proyecto de modificación puntual de las NN.SS., de Carcedo de Burgos, consistente en el cambio de suelo no urbanizable a suelo urbano, ampliación de casco de un terreno que se sitúa en el extremo sureste del casco urbano de Modúbar de la Cuesta, colindando con el límite de suelo urbano, ampliación de casco, redactado por los Arquitectos don Blas de la Iglesia González y don Luis Angel López Miguel, visado

por el COACYLE, de fecha 1 de octubre de 2001, y promovido por don Santiago de Pablo González.

De acuerdo con lo determinado por el art. 52.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en un diario de mayor difusión en la provincia, durante el cual podrá ser examinado el expediente, que se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Carcedo de Burgos, a 11 de abril de 2002. — La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

200203607/3575. — 36,06

### Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de ampliación del cementerio, correspondiente al Plan F.C.L. 02, obra n.º 111/0/02, con un presupuesto para ser realizado por contratación de 18.600,00 euros, por el técnico don Fernando González Rincón.

El expediente correspondiente, compuesto por el proyecto indicado (presupuesto, planos) y demás documentos, se expone al público durante quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de presentación de las reclamaciones y aclaraciones que se consideren oportunas, por quien se pueda sentir perjudicado o afectado, lo que se realizará por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento. El expediente puede ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina (lunes de 11 a 14 horas, miércoles y viernes, de 17 a 18,30 horas).

Pinilla de los Barruecos, a 24 de abril de 2002. — El Alcalde, Juan Izquierdo Martín.

200203644/3576. — 36,06

### Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 5-4-2002, el proyecto de pavimentación, correspondiente al Plan F.C.L. 02, obra n.º 304/0/02, con un presupuesto para ser realizado por contratación de 18.000,06 euros, por el técnico don Fernando González Rincón.

El expediente correspondiente, compuesto por el proyecto indicado (presupuesto, planos) y demás documentos, se expone al público durante quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de presentación de las reclamaciones y aclaraciones que se consideren oportunas, por quien se pueda sentir perjudicado o afectado, lo que se realizará por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento. El expediente puede ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina (miércoles y viernes, de 11 a 14 horas).

Rabanera del Pinar, a 24 de abril de 2002. — El Alcalde, Roberto Martínez Cebrián.

200203643/3577. — 36,06

### Ayuntamiento de Mamolar

Se ha realizado el proyecto de pavimentación, correspondiente al Plan F.C.L. 02, obra n.º 267/0/02, con un presupuesto para ser realizado por contratación de 13.091,00 euros, por el técnico don Fernando González Rincón.

El expediente correspondiente, compuesto por el proyecto indicado (presupuesto, planos) y demás documentos, se expone al público durante quince días hábiles, contados a partir del día

siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de presentación de las reclamaciones y aclaraciones que se consideren oportunas, por quien se pueda sentir perjudicado o afectado, lo que se realizará por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento. El expediente puede ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina (martes, de 18 a 21,30 horas).

Mamolar, a 24 de abril de 2002. — El Alcalde, Isidro Bartolomé Peña.

200203642/3578. — 36,06

### Junta Vecinal de Quintanilla Sobresierra

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión de 24 de abril de 2002, la memoria valorada, redactada por el Arquitecto don Gregorio Pérez Fernández para las obras de acondicionamiento casa consistorial y centro socio-cultural en la localidad de Quintanilla Sobresierra (Burgos), con un presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, que asciende al importe de doce mil veintitún euros con un céntimo (12.021,01 euros), correspondiente a la obra n.º 22/0/02, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios, Fondo de Cooperación Local 2002, se expone al público a efectos de reclamaciones.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, en Sotopalacios, en horas de ofinas.

Plazo de exposición: Quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Vecinal de Quintanilla Sobresierra.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Quintanilla Sobresierra, a 24 de abril de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Dionisio Javier Díaz Pérez.

200203591/3583. — 36,06

### Ayuntamiento de Pampliega

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes aprobado por R.D. 1392/86, de 13 de junio; el número 5 del acuerdo aprobado por R.D. 3532/81, de 29 de diciembre; Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Excmo. Diputación Provincial la pertinente autorización o dación en cuenta, para la permuta del siguiente bien patrimonial o de propios con otro propiedad de don Angel Lafont Martínez, cuyo valor es inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual:

— Bien municipal: Finca concentrada n.º 164. Polígono 503.

— Bien de don Angel Lafont Martínez: Finca registral 3.730, al pago de Carrehonda, de este municipio.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

En Pampliega, a 22 de abril de 2002. — El Alcalde, Eloy Ortega Díez.

200203604/3573. — 50,24